

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



**ESCUELA DE POSGRADO**

**TESIS**

**LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA  
Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN  
LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA  
PROVINCIA DE HUAURA**

**PRESENTADO POR:**

**CHRISTIAN REY PURIZACA SIESQUEN**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD,  
CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN**

**ASESOR:**

**M(a). YESSICA YULISSA LINO TORERO**

**HUACHO - 2019**

**LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS  
COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA**

**CHRISTIAN REY PURIZACA SIESQUEN**

**TESIS DE MAESTRÍA**

**ASESOR: M(a). YESSICA YULISA LINO TORERO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRO EN CONTABILIDAD, CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN  
HUACHO  
2019**

## **DEDICATORIA**

“A Dios, porque es mi guía y la luz que ilumina mi camino, que me ha permitido lograr mi objetivo y a mis Padres por el apoyo constante que me han brindado para hacer realidad mi sueño de ser un Maestro en Contabilidad con mención en Tributación“

***CHRISTIAN REY PURIZACA SIESQUEN***

## **AGRADECIMIENTO**

“A Dios por ser la máxima expresión de mi fe y a mis Familiares por el esfuerzo y sacrificio que han realizado para llegar a ser un buen Maestro en Contabilidad con mención en Tributación al servicio de la Sociedad”

“A mi Asesor por el apoyo recibido en el desarrollo de mi Tesis.

***CHRISTIAN REY PURIZACA SIESQUEN***

# ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b>	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>iv</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>ix</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>x</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>xi</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>1</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>1</b>
<b>1.1 Descripción de la realidad problemática</b>	<b>1</b>
<b>1.2 Formulación del problema</b>	<b>10</b>
<b>1.2.1 Problema general</b>	<b>10</b>
<b>1.2.2 Problemas específicos</b>	<b>10</b>
<b>1.3 Objetivos de la investigación</b>	<b>11</b>
<b>1.3.1 Objetivo general</b>	<b>11</b>
<b>1.3.2 Objetivos específicos</b>	<b>11</b>
<b>1.4 Justificación de la investigación</b>	<b>12</b>
<b>1.5 Delimitaciones del estudio</b>	<b>13</b>
<b>1.6 Viabilidad del estudio</b>	<b>14</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>15</b>
<b>MARCO TEÓRICO</b>	<b>15</b>
<b>2.1 Antecedentes de la investigación</b>	<b>15</b>
<b>2.1.1 Investigaciones internacionales</b>	<b>15</b>
<b>2.1.2 Investigaciones nacionales</b>	<b>15</b>
<b>2.2 Bases teóricas</b>	<b>20</b>
<b>2.3 Bases filosóficas</b>	<b>23</b>
<b>2.4 Definición de términos básicos</b>	<b>25</b>
<b>2.5 Hipótesis de investigación</b>	<b>30</b>
<b>2.5.1 Hipótesis general</b>	<b>30</b>
<b>2.5.2 Hipótesis específicas</b>	<b>30</b>
<b>2.6 Operacionalización de las variables</b>	<b>31</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>36</b>
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>36</b>
<b>3.1 Diseño metodológico</b>	<b>36</b>
<b>3.2 Población y muestra</b>	<b>39</b>
<b>3.2.1 Población</b>	<b>39</b>

3.2.2	Muestra	40
3.3	Técnicas de recolección de datos	41
3.4	Técnicas para el procesamiento de la información	43
<b>CAPÍTULO IV</b>		<b>45</b>
<b>RESULTADOS</b>		<b>45</b>
4.1	Análisis de resultados	45
4.2	Contrastación de hipótesis	66
<b>CAPÍTULO V</b>		<b>75</b>
<b>DISCUSIÓN</b>		<b>75</b>
5.1	Discusión de resultados	75
<b>CAPÍTULO VI</b>		<b>77</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>		<b>77</b>
6.1	Conclusiones	77
6.2	Recomendaciones	79
<b>REFERENCIAS</b>		<b>81</b>
7.1	Fuentes documentales	81
7.2	Fuentes bibliográficas	83
7.3	Fuentes hemerográficas	84
7.4	Fuentes electrónicas	84
<b>ANEXOS</b>		<b>85</b>

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias</b>	<b>46</b>
<b>Tabla 2: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias / Nacimiento de las obligaciones tributarias</b>	<b>48</b>
<b>Tabla 3: La Auditoría Tributaria Preventiva /Obligaciones Tributarias / Determinación de los montos de las Obligaciones tributarias</b>	<b>50</b>
<b>Tabla 4: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias / Pago de los montos de las obligaciones tributarias</b>	<b>52</b>
<b>Tabla 5: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias / Declaraciones juradas</b>	<b>54</b>
<b>Tabla 6: La Auditoría Tributaria Preventiva/ Obligaciones Tributarias / Impuesto General a las Ventas</b>	<b>56</b>
<b>Tabla 7: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias /Impuesto a la Renta de Tercera Categoría</b>	<b>58</b>
<b>Tabla 8: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias / Sistemas de pagos</b>	<b>60</b>
<b>Tabla 9: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias / Pagos a cuenta</b>	<b>62</b>
<b>Tabla 10: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias / Liquidación de las obligaciones tributarias</b>	<b>64</b>

## INDICE DE GRAFICOS

<b>Gráfico 1: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias</b>	<b>47</b>
<b>Gráfico 2: La Auditoría Tributaria Preventiva/ Obligaciones Tributarias / Nacimiento de las obligaciones tributarias</b>	<b>49</b>
<b>Gráfico 3: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias / Determinación de los montos de las obligaciones tributarias</b>	<b>51</b>
<b>Gráfico 4: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias / Pago de los montos de las obligaciones Tributarias</b>	<b>53</b>
<b>Gráfico 5: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias / Declaraciones juradas</b>	<b>55</b>
<b>Gráfico 6: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias / Impuesto General a las ventas</b>	<b>57</b>
<b>Gráfico 7: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría</b>	<b>59</b>
<b>Gráfico 8: La Auditoría Tributaria / Obligaciones Tributarias / Sistemas de pagos</b>	<b>61</b>
<b>Gráfico 9: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias / Pagos a cuenta</b>	<b>63</b>
<b>Gráfico 10: La Auditoría Tributaria Preventiva / Obligaciones Tributarias / Liquidación de las obligaciones tributarias</b>	<b>65</b>
<b>Tabla 11 Contrastación de la Hipótesis Principal</b>	<b>67</b>
<b>Tabla 12 Contrastación de la Hipótesis Específica 1</b>	<b>69</b>
<b>Tabla 13 Contrastación de la Hipótesis Específica 2</b>	<b>71</b>
<b>Tabla 14 Contrastación de la Hipótesis Específica 3</b>	<b>73</b>



## RESUMEN

La presente Tesis tuvo como Objetivo general demostrar que la Auditoría Tributaria Preventiva influye de manera significativa en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

Es una investigación aplicada, de diseño no experimental y tiene un enfoque cuantitativo. La Población estuvo conformada por 150 personas entre Gerentes, funcionarios y empleados que laboran en las principales Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura y la muestra estuvo constituida por 108 personas entre Gerentes, funcionarios y empleados, la misma fue determinada por el muestreo aleatorio simple. Los materiales y métodos que se utilizaron para la recolección de datos fueron la encuesta y el cuestionario que se aplicó en la muestra. Para el procesamiento de la información se utilizó el programa estadístico SPSS y los estadísticos descriptivos y para la prueba de hipótesis la herramienta estadística no paramétrica Chi Cuadrada

Los resultados de la Tesis comprueban las hipótesis de estudio que se evidencia debido a que en la contrastación arroja resultados mayores al valor crítico, por lo que se aceptaron las hipótesis planteadas y se rechazaron las hipótesis nulas lo que significa que la Auditoría Tributaria Preventiva influye de manera significativa en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

Palabras clave: La Auditoría Tributaria Preventiva, Obligaciones Tributarias, Empresas Comerciales.

## **ABSTRACT**

The objective of this Thesis was to demonstrate that the Preventive Tax Audit has a significant influence on the Tax Obligations of the Commercial Companies of the Province of Huaura.

It is an applied research, of non-experimental design and has a quantitative focus. The Population consisted of 150 people among Managers, officials and employees who work in the main Commercial Companies of the Province of Huaura and the sample was constituted by 108 people among managers, officials and employees, the same was determined by simple random sampling. The materials and methods that were used for the data collection were the survey and the questionnaire that was applied in the sample. For the processing of the information the statistical program SPSS and the descriptive statistics were used and for the test of hypothesis the statistical tool nonparametric Chi Square

The results of the Thesis verify the hypotheses of the study that is evident due to the fact that the test results higher than the critical value, for which the hypotheses were accepted and the null hypotheses were rejected, which means that the Preventive Tax Audit influences Significant way in the Tax Obligations in the Commercial Companies of the Province of Huaura.

**Keywords:** The Preventive Tax Audit, Tax Obligations, Commercial Companies.

## INTRODUCCIÓN

La naturaleza de la actividad económica a la que se dedican las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura es sumamente dinámica, compleja, cambiante y competitiva por lo tanto necesitan elevados niveles de liquidez para hacer frente a las demandas de sus proveedores para reponer las existencias y también de altos inventarios para continuar desarrollando sus actividades a fin de satisfacer las necesidades de sus clientes cuando el proceso de la venta de mercaderías aumenta de manera considerable.

La realización de las actividades económicas en este tipo de Empresas implica la generación de una serie de obligaciones entre las que destacan las de carácter tributario originadas por la compra y venta de mercaderías, especialmente cuando se trata del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un determinado período, para la determinación de sus montos y posterior pago es importante que las Gerencias tengan pleno conocimiento de las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias.

Las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura a fin de verificar que dichas obligaciones tributarias han sido determinadas de manera oportuna y correcta pueden utilizar los servicios profesionales externos que ofrece la Auditoría Tributaria Preventiva propiamente dicha con el mismo rigor que otras auditorías a fin de proceder a la evaluación del cumplimiento de dichas obligaciones, conforme con las disposiciones legales tributarias vigentes ante la administración tributaria, por lo tanto consiste en el análisis de la información consignada en las declaraciones juradas presentadas; tanto las de determinación de tributos, las de carácter informativo y las del cumplimiento de las otras obligaciones tributarias formales.

En base a lo descrito la presente Tesis está dividida en seis capítulos cuyo detalle es el siguiente:

Capítulo I: Planteamiento del Problema

Capítulo II: Marco Teórico

Capítulo III: Metodología

Capítulo IV: Resultados

Capítulo V: Discusión

Capítulo VI Conclusiones y Recomendaciones

Referencias

Anexos

# **CAPÍTULO I**

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

En la actualidad se observa que en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades y operaciones en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura por las características de la actividad a la que se dedican necesitan disponer de grandes niveles de liquidez y de existencias para hacer frente a las demandas y exigencias de sus clientes, como resultado de sus operaciones realizadas se generan una serie de obligaciones entre ellas las que corresponden al ámbito tributario por lo que existen limitaciones respecto a que no se tiene el conocimiento detallado de las disposiciones y procedimientos que establecen tanto el Código Tributario como las normas tributarias para efectos de comprender el nacimiento de las obligaciones, la determinación correcta de sus montos y los pagos que deben efectuarse en los plazos que establece la Administración Tributaria.

Como se sabe, la Superintendencia nacional de Aduanas y Administración Tributaria tiene como una de sus facultades la de fiscalización, pero también la de recaudación de los tributos internos, por lo que las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura deben procurar dentro de lo posible apoyar la cultura de la prevención para conocer las posibles contingencias en las que incurren las mismas al no dar cumplimiento a sus obligaciones formales y/o sustanciales, y la importancia de contar con un diagnóstico y recomendaciones que permitan minimizar dichas contingencias tributarias.

Debido a estas facultades de fiscalización y recaudación, las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura deben ser extremadamente cuidadosas, diligentes y transparentes con el cumplimiento estricto de la normatividad tributaria vigente, en especial con la Ley del Impuesto a la Renta, que como bien se sabe privilegia muchas formalidades, tiene términos que no están definidos en la misma ley, generándose problemas de interpretación, criterios diversos por parte de la Administración Tributaria, el Tribunal Fiscal y el Poder Judicial, que crean inseguridad jurídica; unido a ello, la conciliación tributaria para llevar el resultado contable obtenido bajo los criterios de las Normas Internacionales de Información Financiera al resultado tributario, es decir a la renta neta, a fin de determinar correctamente el impuesto a la renta que declaran éstas empresas anualmente, se ha convertido en un trabajo muy engorroso si no se cuenta con los conocimientos especializados del aspecto contable y del tributario.

De acuerdo a lo descrito es siempre importante que las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura conozcan en detalle y le den la importancia correspondiente a los procedimientos de fiscalización que realiza la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, de tal forma que se tenga conocimiento de cuáles son los aspectos principales que ésta entidad tiene presente al momento de efectuar la Auditoría Tributaria; sin embargo es también importante conocer de que éstas mismas empresas practiquen la auditoría tributaria de manera preventiva por los especialistas tributarios de la actividad privada, de tal forma que cuenten con un informe del diagnóstico de su situación tributaria, además de las recomendaciones que le permitan subsanar errores y/ o completar formalidades antes de cualquier fiscalización que puede llevar a cabo la Administración Tributaria cuando no se cumplen de manera voluntaria con el pago de las obligaciones tributarias

generadas en un determinado período, especialmente en lo que se refiere al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Frente al conjunto de obligaciones tributarias derivadas de la realización de sus actividades por parte de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura es necesario para efectos de su cumplimiento no solamente tener pleno conocimiento de las disposiciones que establecen las normas tributarias especialmente de la Ley del Impuesto a la Renta, sino también tener presente que existe una herramienta moderna de control como lo es la Auditoría que la puedan utilizar de manera preventiva para conocer la situación tributaria en un momento determinado a fin de que estén preparadas para futuras fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria.

De manera general se considera que la Auditoría es el examen sistemático en el que el profesional calificado e independiente realiza una recopilación, acumulación y evaluación de evidencias sobre la información de una empresa para determinar e informar el grado de cumplimiento de las políticas contables, tributarias y procedimientos establecidos en su reglamento interno, así como el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias que, como producto final del examen, resultará en un dictamen en el que el auditor opina sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.

Cuando la Auditoría se utiliza en el ámbito tributario se denomina Auditoría Tributaria, ésta consiste en verificar la correcta determinación de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, a las que se encuentran afectas las Empresas en general y en especial las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

Asimismo, la auditoría tributaria del impuesto a la renta se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en cada período a fiscalizar, así como las Normas Internacionales de Información Financiera, permitiendo revisar la conciliación entre los aspectos contables y tributarios para verificar la correcta determinación de la base imponible del impuesto, por lo tanto para practicar la auditoría tributaria del Impuesto a la renta que es la principal obligación tributaria de las Empresas Comerciales se debe utilizar los Estados Financieros emitidos bajo los criterios de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como tener los conocimientos técnicos de la legislación tributaria a la fecha de la realización de la auditoría tributaria.

Así como que ya se conoce la finalidad de la auditoría tributaria que realiza la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, es necesario e importante tomar conocimiento que la auditoría tributaria privada tiene una naturaleza eminentemente preventiva que es básicamente la de evitar riesgos o que se produzcan contingencias tributarias; en cambio, la auditoría tributaria pública tiene como finalidad verificar, fiscalizar y sancionar algún incumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales establecidas en la legislación tributaria vigente. La auditoría tributaria privada preventiva es la que ejercen los auditores o consultores privados por sus servicios profesionales independientes, externos a las empresas, por lo tanto tienen determinados objetivos, entre los más importantes tenemos:

- Determinar la veracidad de los resultados de la empresa, así como de la materia imponible.
- Estudiar la aplicación de las prácticas contables sustentadas en las Normas Internacionales de Información Financieras, para establecer las diferencias con la legislación tributaria vigente del ejercicio fiscal auditado.



- Determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es decir, si la empresa ha cumplido con sus obligaciones formales y sustanciales, que los impuestos hayan sido liquidados y contabilizados de manera correcta.
- Determinar inconsistencias en la información declarada por posibles incumplimientos de obligaciones tributarias producidas en ejercicios anteriormente auditados, los que deberán estar correctamente ajustados y expresados en los Estados Financieros.
- Determinar si la empresa ha utilizado de forma correcta los beneficios tributarios que otorga la legislación tributaria como la aplicación de los gastos deducibles, las deducciones, saldos a favor, créditos tributarios, devoluciones o compensaciones, bonificaciones entre otros.
- Determinar la aplicación correcta del impuesto a la renta diferido en los registros del impuesto a la renta.
- Lograr un informe final sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de acuerdo con las normas vigentes, así como hallar los posibles riesgos o contingencias fiscales, con el fin de establecer procedimientos adecuados para su subsanación oportuna y la respectiva recomendación para su implementación, para así evitar dichos riesgos en el futuro.

El proceso de la auditoría tributaria privada preventiva no está condicionada por la presentación de las declaraciones juradas que la empresa debe presentar en un plazo determinado, sino que puede operarse desde el mismo momento en que se producen las operaciones, teniendo un alcance preventivo y simultáneo de las actividades para evitar posibles contingencias tributarias que pudieran generarse.

Es conveniente y necesario recordar que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 59° del Código Tributario, dentro de la determinación de las obligaciones tributarias los deudores cumplen un rol activo al verificar el hecho generador de sus

obligaciones tributarias, señalar la base imponible de las mismas y también la cuantía de los tributos.

En consecuencia dentro de sus obligaciones tributarias, la más importante la constituye el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría constituye que es un tributo que grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos; dentro de la determinación del mismo para aquellos contribuyentes que la generan como es el caso de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, por lo tanto deben verificar en su Estado de Situación Anual la deducción de los gastos necesarios para producir y mantener la fuente generadora, de allí la importancia de poder efectuar un proceso de verificación de los gastos en sus diversas manifestaciones para efectos de poder evitar algún reparo de la Administración Tributaria, como se puede observar, los propios contribuyentes al momento de efectuar el cálculo tendiente a la verificación del pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, deben en forma obligatoria realizar un proceso de autodeterminación para cumplir con lo que dispone el Código Tributario.

Para que los gastos realizados por las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura se consideren deducibles para efectos de determinar las obligaciones tributarias entre ellas la renta neta de Tercera Categoría, necesariamente deberán cumplirse con el denominado principio de causalidad, el cual se encuentra regulado en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Así, se señala que para establecer la renta neta de Tercera Categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley.

Para poder calificar determinados desembolsos efectuados por las Empresas Comerciales en un período determinado como deducibles es necesario que se acrediten una relación causal de los gastos realizados con la generación de la renta y a su vez con el mantenimiento de la fuente, es decir que los gastos deben guardar coherencia y estar ligados a la generación de la fuente productora de la renta.

El inconveniente o problema que puede presentarse es que al momento de realizar la determinación de la renta neta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura algunos gastos que fueron incluidos y considerados en dicho proceso pueden ser reparables, ya sea porque no cumplen el principio de causalidad, no se cumplió con la formalidad exigida en las operaciones, no existe de manera fehaciente en las mismas, entre otras situaciones.

Como se conoce, la Renta constituye una de las manifestaciones de riqueza sobre la que se aplica un impuesto, del mismo modo que el consumo y el patrimonio y en consecuencia, es un claro indicador de la capacidad contributiva de las empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

La obligación tributaria principal en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura como lo es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es uno de los tributos respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales, directo en la medida que recae directamente sobre la persona, empresa, sociedad que genera renta y la riqueza.

En la actualidad uno de los aspectos de mayor importancia en materia tributaria se encuentra el tema del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, específicamente, el impuesto que recae en las empresas generadoras de rentas de tercera categoría, que generalmente pagan las empresas como resultado de las utilidades que desde el punto de vista contable se determinan al final de un período considerando la aplicación

estricta de las normas tributarias especialmente en lo que se refiere a la Ley del Impuesto a la Renta, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.

La problemática actual que se presenta en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura es lo relacionado a la deducibilidad de los gastos realizados en un determinado período, los mismos deben ser analizados desde el punto de vista contable y tributario por parte de sus Gerencias que deben tomar las decisiones tributarias para que puedan ser incluidos en el proceso de determinación de las obligaciones tributarias especialmente del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría dada las características de la actividad comercial a la que se dedican..

En ese orden de ideas se puede mencionar que los gastos deducibles para efectos de determinar las obligaciones tributarias en especial en especial el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría se deberá considerar tanto a los gastos relacionados directamente con el proceso de distribución que realizan las Empresas Comerciales, así como también aquellos gastos generales, entendidos estos últimos como aquellos gastos que se efectúan sin conexión directa con el proceso de distribución de las mercaderías, pero que son necesarios para el mantenimiento del mismo.

La determinación de la Renta Neta imponible para los generadores de rentas clasificadas como de tercera categoría entre las que se encuentran las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura resulta un trabajo difícil toda vez que en la práctica el criterio de causalidad de los gastos es importante para determinar una base imponible justa, se ve en la actualidad desplazado por aspectos formales que impiden muchas veces que un gasto necesario para la generación de la renta deba ser reparado, por lo tanto es básico y fundamental que las Gerencias de éstas empresas utilicen a la auditoría tributaria privada preventiva para tener la seguridad de que sean utilizados los procedimientos correctos en la determinación del monto y pago de sus obligaciones tributarias entre ellas las que corresponde al Impuesto a la Renta de

Tercera Categoría para evitar contingencias tributarias futuras cuando se produzca un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

De la problemática descrita se deduce que es necesario y conveniente efectuar el análisis contable y tributario de los gastos de acuerdo a la observancia y aplicación de las normas contables, el código tributario, las normas tributarias y el principio de causalidad para definir su deducibilidad e incluirlos en la determinación de los montos de las obligaciones tributarias especialmente del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría especialmente en el caso referido a las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura cuyas decisiones tributarias deben tomar en forma oportuna y correcta.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿En qué forma la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura?

### **1.2.2 Problemas específicos**

¿De qué manera la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al nacimiento de las obligaciones tributarias?

¿En qué medida la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la determinación de sus montos de sus obligaciones tributarias?

¿De qué modo la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al pago de los montos de las obligaciones tributarias?

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Demostrar la forma en que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

Determinar la manera en que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al nacimiento de las obligaciones tributarias.

Establecer la medida en que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la determinación de los montos de las obligaciones tributarias.

Analizar el modo en que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al pago de los montos de las obligaciones tributarias.

#### **1.4 Justificación de la investigación**

La presente investigación se justificó desde el punto de vista teórico porque es conveniente que las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura conozcan la importancia de la utilización como herramienta moderna de control a la Auditoría Tributaria Preventiva a fin de obtener evidencias respecto al proceso de registro, determinación y cumplimiento de pago de sus obligaciones tributarias especialmente en lo que se refiere al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Se justificó también porque es necesario que las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura al utilizar a la Auditoría Tributaria preventiva cuenten con un informe del diagnóstico de su situación tributaria, además de las recomendaciones que le permitan subsanar errores y/ completar formalidades antes de cualquier fiscalización que puede ser llevada a cabo por la Administración Tributaria.

También se justificó porque es necesario que las Gerencias de las Empresas Comerciales mediante la realización de la Auditoría Tributaria Preventiva deben tomar conocimiento de las evidencias halladas respecto a la verificación de la determinación, pagos a cuenta y liquidación de su principal obligación tributaria como es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en base a la estricta observancia y aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento debiéndose poner en práctica las recomendaciones efectuadas por los auditores para minimizar las posibles contingencias tributarias.

La presente investigación que se ha desarrollado ha sido importante porque los resultados de la misma va a constituir una propuesta que si bien es cierto no es novedosa, si es interesante para que los Gerentes de las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura tengan en cuenta que es necesario y conveniente utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva



para asegurar el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias para determinar los montos y pagos de sus obligaciones tributarias en especial del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

## **1.5 Delimitaciones del estudio**

### **DELIMITACION ESPACIAL**

El alcance de la presente investigación se delimitó en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura donde desarrollan sus actividades y operaciones las Empresas Comerciales.

### **DELIMITACION TEMPORAL**

En la presente investigación se consideró la información recolectada a través de las diversas fuentes desde fines del año 2018, su desarrollo se llevará a cabo durante los meses de mayo a junio del año 2019.

### **DELIMITACION SOCIAL**

La investigación involucró a las Gerentes, Contadores Públicos, funcionarios y empleados de las principales Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura debido a que existe la necesidad de utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva de manera permanente para asegurar de qué manera se están observando y cumpliendo las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias en el proceso de determinación y pago de sus obligaciones tributarias.

## **1.6 Viabilidad del estudio**

Fue viable efectuar la presente investigación, ya que se contó con los recursos necesarios, y el acceso a la información.

La presente investigación efectuó un estudio referido a la problemática que existe en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura en lo que se refiere a la necesidad de conocer utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva para efectos de verificar si se han cumplido o no con las disposiciones y procedimientos que establece las normas tributarias respecto a la determinación y pago de sus obligaciones tributarias.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes de la investigación**

En la presente investigación se tomarán en cuenta los siguientes antecedentes:

##### **2.1.1 Investigaciones internacionales**

En la presente investigación no se van a utilizar los antecedentes internacionales por cuanto no existen temas específicos relacionados.

##### **2.1.2 Investigaciones nacionales**

En el desarrollo de la presente investigación se tomarán en cuenta los siguientes

Antecedentes nacionales:

**CARHUANCOTA CHAVEZ, Juan Francisco (2014) en su Tesis “LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA”**, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su Título profesional de Contador Público, de acuerdo a la investigación realizada en base al análisis e interpretación de los resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que las Normas Contables y Tributarias influyen de manera significativa en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Asimismo manifiesta que existen en la actualidad controversias relacionadas a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por el contenido de las diferencias que existen sean temporales o permanentes entre las Normas Contables y las Normas Tributarias.

**CEFERINO TREBEJO, Roque (2015) en su Tesis “ EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD COMO SOPORTE DEL ANALISIS DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA”**, presentada a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para obtener el Grado Académico de Maestro en Contabilidad con mención en tributación, en base al análisis e interpretación de sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis en su conclusión principal sostiene que en efecto el Principio de Causalidad influye de manera significativa en los Gastos Deducibles por cuanto establece disposiciones que deben tomarse en cuenta pues considera si los gastos realizados por las Empresas Comerciales están orientados al mantenimiento de la fuente en donde se origina la renta entonces es deducible, por lo tanto pueden ser incluidos en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un determinado período.

**CHERRES JUAREZ, Luis Enrique (2016) en su Tesis “EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA”** presentada a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para optar el Grado Académico de Maestro en Contabilidad con mención en Tributación, de acuerdo a la investigación desarrollada en base al análisis e interpretación de los resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que en efecto el Principio de Causalidad influye de manera significativamente en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por cuanto establece

que todo gasto cuando está destinado al mantenimiento de la fuente en donde se origina de manera permanente la renta entonces es deducible y por lo tanto debe incluirse en el proceso de determinación de dicho impuesto.

**RODRIGUEZ RAMIREZ, Manuel Augusto (2016) en su Tesis "EL ANALISIS DE LOS GASTOS FINANCIEROS Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS AVICOLAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA"** presentada a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su Grado Académico de Maestro en Contabilidad con mención en Tributación, de acuerdo a la investigación realizada, en base al análisis e interpretación de sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que el análisis tributario de los gastos financieros es básico y fundamental para efectos de definir su deducibilidad e incluirlo como gasto deducible en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en dichas empresas.

**NAVARRO ÁLVAREZ, Luis Alexander (2017) en su Tesis "ANALISIS TRIBUTARIO DE LOS DESMEDROS Y MERMAS DE LAS EXISTENCIAS Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA"** presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su Título profesional de Contador Público, de acuerdo a los resultados obtenidos y a la contrastación de sus Hipótesis en su conclusión principal manifiesta que el análisis tributario es básico y fundamental para definir a los desmedros y mermas como gastos deducibles de manera que con toda seguridad y garantía deben ser incluidos en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

**VILLANUEVA SÓCOLA, Ángel Pedro (2015) en su Tesis “TRATAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA”,** de acuerdo a la investigación realizada, en base al análisis e interpretación de sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que el tratamiento tributario y contable de los gastos deducibles es indispensable para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, por lo tanto tiene una influencia significativa, la observancia de las normas tributarias entre las que destaca la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento es vital para determinar de una manera correcta y adecuada el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, teniendo en cuenta que a los ingresos brutos gravados se le tiene que deducir los costos computables y los gastos deducibles para que se determine la renta neta sobre la cual tiene que aplicarse la tasa o porcentaje correspondiente.

**RAFAEL RIVERA, Dennis Eli Dayve (2017) en su Tesis “ LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA”** presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, contables y financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su Título profesional de Contador Público, de acuerdo a los resultados presentados y la contrastación de sus Hipótesis en su conclusión final hace conocer que en efecto es un aspecto fundamental el constante análisis de las Normas Contables y Tributarias para definir los ingresos gravados, los costos computables y sobre todo los gastos deducibles para efectos de incluirlos de manera segura en el proceso de la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera

Categoría que es una obligación principal de las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

**LEON HUAYANCA, Marysol (2017) en su Tesis “Las Normas Internacionales de Información Financiera y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta: problemática del devengado”** presentada en la Universidad de Lima para obtener el Grado Académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal, de acuerdo a los resultados obtenidos y a la contrastación de sus hipótesis en su conclusión principal manifiesta que dichas normas han cobrado fuerza por la necesidad de convergencia y uniformidad debido al incremento de las inversiones en el mundo, que exigencia una transparencia y comparabilidad de la información financiera, al margen de la discusión de si la convergencia y la adopción a nivel mundial van por un camino sin inconvenientes, por lo tanto su utilización influye de manera significativa en la determinación del Impuesto a la Renta.

**YAÑEZ FLORES, YISSELA (2018) en su Tesis “La Fiscalización y las Obligaciones Tributarias de los Pequeños y Medianos Contribuyentes de la Provincia de**

**Huaura”** presentada a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su Grado Académico de Maestro en Contabilidad con Mención en Tributación, teniendo en cuenta los resultados obtenidos y la contrastación de sus hipótesis en su conclusión principal manifiesta que en efecto la Fiscalización influye de manera significativa en las Obligaciones tributarias porque es un mecanismo que ejerce la Administración Tributaria para efectos de lograr que los pequeños y medianos contribuyentes puede cumplir de manera obligatoria con la determinación y pago de sus obligaciones tributarias.

## 2.2 Bases teóricas

Las teorías que se tomarán en cuenta en la presente investigación son las siguientes:

**LA TEORIA DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA según León,** establece que desde el punto de vista de una auditoría enfocada en los aspectos estrictamente tributarios, es lograr un informe final sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de acuerdo con las normas vigentes, así como hallar los posibles riesgos o contingencias fiscales, con el fin de establecer procedimientos adecuados para su subsanación oportuna y la respectiva recomendación para su implementación, para evitar riesgos en el futuro.

**LA TEORIA DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN RELACION CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS según León,** considera que entre las obligaciones tributarias que son objeto del examen por la auditoría, están las declaraciones juradas presentadas en la forma y oportunidad establecidas, la evaluación de la liquidación y pago de tributos efectuado en forma correcta, así como la aplicación de las deducciones, beneficios y prerrogativas tributarias permitidas por las normas legales; además, se debe determinar si cumple con llevar los libros y registros de relevancia tributaria conforme con las normas de la materia, es decir, emitiendo, otorgando y archivando los comprobantes de pago físicos o electrónicos, presentando los papeles de trabajo que sustentan la fehaciencia de las operaciones realizadas y declaradas, entre otras obligaciones dispuestas por la legislación tributaria.

**LA TEORIA DE LA DETERMINACION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA según Carrasco,** establece que por el acto de la determinación de la obligación tributaria se entiende que el deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo; la Administración tributaria verifica la realización del hecho generador de la



obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo, entendiéndose que la determinación de la obligación tributaria se inicia por acto o declaración del deudor tributario y por la Administración tributaria; por propia iniciativa o denuncia de terceros, la determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeto a fiscalización o verificación por la Administración tributaria, lo que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la resolución de determinación, orden de pago o resolución de multa.

**LA TEORIA DE LA RENTA-PRODUCTO según Espinoza**, en virtud de dicha teoría, constituye renta el producto periódico que proviene que proviene de una fuente durable en estado de explotación, se entiende que la renta debe ser un producto o riqueza nueva, distinta y separable de la fuente que la produce, quedando dicha fuente en condiciones de seguir produciendo rentas.

Por lo tanto, bajo dicha concepción no constituiría renta el ingreso proveniente de la enajenación de bienes de capital o bienes del activo fijo, ya que la transferencia de los mismos agota la fuente productora, características de las rentas bajo esta teoría son la periodicidad y mantenimiento o permanencia de la fuente productora, no obstante lo anterior debe considerarse que a efectos de producir la renta, es necesario que la fuente haya sido habilitada racionalmente para ello.

Este criterio se puede apreciar en el artículo 1° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta donde se señala que las rentas alcanzadas por este impuesto son aquellas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

**LA TEORIA DEL FLUJO DE LA RIQUEZA según García,** se considera renta a la totalidad de los ingresos provenientes de terceros, es decir, el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un período dado, como se puede apreciar, a diferencia de la renta-producto para esta concepción, no interesa que el ingreso provenga de una fuente durable susceptible de generar ingresos periódicos, sino que amplía el concepto de renta todo beneficio o ingreso nuevo que ha fluído hacia el contribuyente producto de una operación con terceros, por ejemplo, las ganancias de capital o los ingresos provenientes de actividades accidentales.

El último párrafo del artículo 3° del TUO a la letra establece: “En general, constituye renta gravada de las empresas, cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros”, se refiere a la obtenida en el devenir de actividades de la empresa en sus operaciones con otros particulares, en los que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de las obligaciones.

El término empresa comprende a toda persona o entidad perceptora de rentas de tercera categoría y a las personas o entidades que realicen actividad empresarial.

**LA TEORIA DEL CONSUMO MAS INCREMENTO PATRIMONIAL según Gamarra,** de acuerdo a esta teoría, la renta está definida como el total del incremento de patrimonio que tenga el contribuyente en un período, obteniéndose la misma a través de la comparación del valor del patrimonio al principio del período con el valor del patrimonio al final de aquél, sumándose los consumos o retiros de utilidades, bajo la misma se entiende que la renta es la suma algebraica de lo que se considera entre ambos períodos.

### 2.3 Bases filosóficas

En la presente investigación se tendrán en cuenta las siguientes bases filosóficas:

**La Filosofía de la Contabilidad según Bernal** estudia las primeras causas de la sabiduría contable y consecuentemente trata de investigar y analizar, los supuestos del porqué de lo ideal y real del conocimiento contable, su fin es el de encontrar el principio de los vértices que contiene el pensamiento y la práctica del quehacer contable, o sea la búsqueda y aproximación a esa verdad primera que creó el hombre como el constructor de la contabilidad, registrando eventos económicos traducidos en términos monetarios, para después presentar los efectos en cifras a través de los estados financieros mostrando resultados producto de la gestión del conjunto de actividades, procesos y operaciones realizadas por las empresas en un período determinado especialmente en lo que se refiere a las de ventas y compras que de acuerdo a las normas tributarias sirven de base para al cálculo del IGV con la finalidad de efectuar su pago posterior dada la periodicidad del impuesto general a las ventas que es un impuesto indirecto que grava las ventas y compras, así como las operaciones que generan utilidades que están afectas al Impuesto a la Renta como resultado de la interacción de los ingresos gravados, los costos computables y los gastos deducibles.

**La Filosofía de la concepción y naturaleza de la obligación tributaria según Gamarra**, ésta se fundamenta en que la obligación tributaria nace desde el momento en que las Empresas en general desarrollan actividades económicas que generan determinadas obligaciones tributarias de periodicidad mensual como es el caso de las operaciones de ventas y compras que originan el IGV y de periodicidad anual como es el caso del Impuesto a la Renta, así mismo establece que es responsabilidad del deudor tributario determinar y pagar los montos de las obligaciones tributarias en los plazos previstos por la Administración Tributaria.

**La Filosofía de la recaudación anticipada según Bernal**, el Estado a fin de preservar la recaudación tributaria y aumentarla ha creado ciertos mecanismos de recaudación anticipada especialmente para el Impuesto General a las ventas dada su periodicidad, de manera que los deudores tributarios están obligados a efectuar la observancia y aplicación de acuerdo con las normas tributarias de calcular de manera correcta los impuestos y efectuar los pagos en los plazos previstos evitando de esa manera procesos de fiscalizaciones por parte de la Autoridad Tributaria, ya que las obligaciones tributarias son exigibles por ley.

**La Filosofía de la Gestión según García**, la misma establece que cuando las organizaciones empresariales se organizan y constituyen necesariamente deben ser gestionadas o dirigidas por un conjunto de personas que deben tener su cargo el desarrollo de las llamadas funciones gerenciales como son: la planificación, la organización, la ejecución y el control del conjunto de actividades que realizan en un determinado período, si dichas actividades están expresadas en términos monetarios deben ser convenientemente registradas, procesadas y resumidas por la Contabilidad mediante sus Estados Financieros, los mismos que deben expresar los resultados de las gestiones y deben ser evaluados por profesionales independientes como son los Auditores para expresar sus opiniones mediante sus dictámenes en los que deben opinar si dichos estados financieros representar la verdad de los hechos registrados, es decir si son consistentes y razonables.

## **2.4 Definición de términos básicos**

En la presente investigación se van a utilizar los siguientes términos:

### **AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA**

Es una parte especializada de la Auditoría que permite evaluar y determinar la correcta y oportuna determinación de las obligaciones tributarias de las Empresas comerciales, es decir si aquellas han cumplido con sus obligaciones formales y sustanciales, que los impuestos hayan sido liquidados y contabilizados de manera correcta.

### **AUDITOR TRIBUTARIO**

El auditor tributario es un profesional competente y capacitado no solo en los aspectos técnicos, sino también en su comportamiento personal, es decir, su conducta en la ejecución de la auditoria tributaria en una empresa.

### **TECNICAS DE AUDITORIA TRIBUTARIA**

Las técnicas de auditoría tributaria básicamente son métodos de investigación, procedimientos prácticos que el auditor tributario aplica con el objetivo de obtener información; evidencia para efectuar las evaluaciones y confirmaciones que requiere para emitir su informe final u opinión profesional.

### **EVALUACION GENERAL**

Es la evaluación de las características de la empresa, en base a su criterio profesional, el auditor se forma una opinión preliminar de la situación tributaria de la misma y del contexto en que desarrolla sus actividades.

### **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA TRIBUTARIA**

El auditor tributario utiliza procedimientos para obtener evidencia suficiente para determinar si los supuestos determinados por la empresa son o no razonables, si son consistentes, si la información ha sido apropiadamente preparada, por lo tanto, debe evaluar la fuente de confiabilidad de la evidencia que respaldan los registros contables.

## **PROGRAMAS DE AUDITORIA TRIBUTARIA**

Es el conjunto de procedimientos de auditoría con la finalidad de obtener sufrido y competente para verificar la correcta determinación de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de una empresa.

## **PAPELES DE TRABAJO DE AUDITORIA TRIBUTARIA**

Es el registro que lleva el auditor tributario con respecto al planeamiento y ejecución de la auditoría tributaria, la supervisión y revisión de las respectivas tareas y la evidencia comprobatoria del trabajo realizado para sustentar los reparos o contingencias tributarias encontradas.

## **AUDITORIA TRIBUTARIA PUBLICA**

Conjunto de actividades que consisten esencialmente en la revisión, verificación y confirmación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, sustentadas en los libros y registros contables, declaraciones juradas y toda la documentación que acredite la fehaciencia de las operaciones que la empresa ha realizado en un determinado ejercicio fiscal, de acuerdo con el marco normativo tributario vigente, como de aquellas que resulten; además aplicables a su régimen tributario, las que se expresan al final en un informe o acta con los propósitos privados o públicos que correspondan.

## **RESULTADOS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA**

De acuerdo a la auditoría tributaria preventiva, los resultados se plasmarán en un informe sobre el diagnóstico de la situación tributaria con recomendaciones que lleven a las empresas a minimizar las contingencias detectadas

## **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Las obligaciones tributarias, que son de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

## **CAPACIDAD CONTRIBUTIVA**

La capacidad contributiva, también conocida como capacidad económica de la obligación tributaria, es la potencialidad económica, material o real que tiene un sujeto para encontrarse en condiciones de enfrentar la carga o el pago de determinado tributo, tomando en cuenta la riqueza que dicho sujeto ostenta.

## **NACIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA**

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación, por lo tanto es la verificación del presupuesto de hecho al que la norma tributaria ha asociado su existencia.

## **EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA**

La obligación tributaria es exigible cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

## **ACREEDOR TRIBUTARIO**

Acreedor tributario es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.

## **DEUDOR TRIBUTARIO**

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

## **EL ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LOS GASTOS**

Es el conjunto de procedimientos que se utilizan para efectos de analizar los gastos efectuados por las Empresas Comerciales en un período determinado para definir su deducibilidad en estricta observancia de las normas contables, el código tributario, las normas tributarias y el principio de causalidad a fin de incluirlos en el proceso de determinación de sus obligaciones tributarias especialmente en lo que respecta al

Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que constituye su principal obligación tributaria.

### **DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA**

Es el procedimiento a través del cual se establece el tributo que grava las rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

### **PRINCIPIO DE CAUSALIDAD**

Es la relación existe entre un hecho que se considera que es egreso, costo o gasto y su efecto deseado o finalidad que es la generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente.

### **NORMAS TRIBUTARIAS**

Constituyen un conjunto de disposiciones que establecen los procedimientos referidos al tratamiento de los resultados que obtienen las empresas que realizan actividades generadoras de rentas de tercera categoría y que se derivan en obligaciones cuyos pagos se deben cumplir en los plazos que establece la Administración Tributaria.

### **EMPRESAS COMERCIALES**

Son unidades económicas que se dedican a la compra y venta de mercaderías en sus diversas manifestaciones.

### **IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA**

Es uno de los tributos respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales, directo en la medida que recae directamente sobre la persona, empresa, sociedad que genera la renta y la riqueza.



## **RENTA**

Es la totalidad de los ingresos provenientes de terceros, es decir, el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un período dado.

## **RENTA GRAVADA**

Es cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros, así como el resultado por exposición a la inflación determinado de conformidad con la legislación vigente.

## **PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA**

Son los anticipos que deben efectuar los contribuyentes del impuesto a la renta que en base a consideraciones de naturaleza financiera y administrativa permiten a la administración tributaria la percepción adelantada del impuesto a la renta determinable al final del ejercicio.

## **SISTEMA DE COEFICIENTES**

Se encuentran obligados a aplicar el sistema de coeficientes, los contribuyentes que en el ejercicio anterior hayan obtenido Renta Imponible y que por lo tanto hayan determinado el impuesto calculado.

## **RENTA BRUTA**

Es aquella que está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable

## **GASTOS DEDUCIBLES**

Es el conjunto de desembolsos que específicamente están direccionados y relacionados a la producción de rentas, al mantenimiento de la fuente productora de la fuente y al incremento del espectro empresarial relacionado a la ampliación de los negocios.

## **2.5 Hipótesis de investigación**

### **2.5.1 Hipótesis general**

La Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

### **2.5.2 Hipótesis específicas**

La Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al nacimiento de las obligaciones tributarias.

La Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la determinación de los montos de las obligaciones tributarias.

La Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al pago de los montos de las obligaciones tributarias.

## **2.6 Operacionalización de las variables**

### **VARIABLE INDEPENDIENTE**

#### **LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA**

##### **CONCEPTO OPERATIVO**

Es una rama especializada de la auditoría, ésta consiste en verificar la correcta determinación de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, a las que se encuentran afectas las Empresas, asimismo, la auditoría tributaria de la principal obligación tributaria de las mismas como es el Impuesto a la renta se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en cada período a fiscalizar, así como las normas internacionales de información financiera, permitiendo revisar la conciliación entre los aspectos tributarios y contables para verificar la correcta determinación de la base imponible del impuesto.

##### **DIMENSIONES**

- Es una rama especializada de la auditoría
- Esta consiste en verificar la correcta
- Determinación de las obligaciones tributarias formales y sustanciales
- A las que se encuentran afectas las Empresas
- Asimismo la auditoría tributaria de la principal obligación tributaria de las mismas
- Como es el impuesto a la renta
- Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias
- En cada período a fiscalizar

- Así como las normas internacionales de información financiera
- Permitiendo revisar la conciliación entre los aspectos tributarios y contables
- Para verificar la correcta determinación de la base imponible del impuesto

## **INDICADORES**

- Planeamiento
- Trabajo preliminar
- Procedimientos de auditoría
- Muestreo
- Ejecución
- Procedimientos previos
- Ejecución del Trabajo
- Papeles de trabajo
- Informe preliminar
- Informe definitivo

## **INDICES**

- Aspectos generales
- Presentación y visita preliminar
- Estudio y análisis del control interno
- Informe del trabajo preliminar

- Planeamiento
- Materialidad
- Normatividad aplicable
- Trabajo de campo
- Determinación del pago de regularización
- Crédito contra el impuesto
- Problemática de la base imponible

### **VARIABLE DEPENDIENTE**

### **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

### **CONCEPTO OPERACIONAL**

Son los vínculos entre los acreedores y deudores tributarios, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

### **DIMENSIONES**

- Vínculos
- Acreedores tributarios
- Deudores tributarios
- Establecido por ley
- Cumplimiento
- Prestación tributaria

- Exigible
- Coactivamente

## **INDICADORES**

- Nacimiento de las obligaciones tributarias
- Determinación de los montos de las obligaciones tributarias
- Pago de los montos de las obligaciones tributarias
- Declaraciones juradas
- Impuesto general a las ventas
- Impuesto a la renta de tercera categoría
- Sistema de pagos
- Pagos a cuenta
- Liquidación de las obligaciones tributarias
- Crédito fiscal

## **INDICES**

- Hecho imponible
- Hipótesis del hecho imponible
- Determinación por parte del deudor tributario
- Determinación por parte de la Administración Tributaria
- Exigibilidad de las obligaciones tributarias
- Deuda exigible en cobranza coactiva
- Inicio de las obligaciones tributarias
- Determinación de los montos de las obligaciones tributarias
- Exigibilidad de la obligación tributaria
- Potestad de imposición

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Diseño metodológico**

##### **TIPO DE INVESTIGACION**

Esta investigación fue del tipo Aplicativo por cuanto se ha demostrado la manera, medida, modo y forma de como la Auditoría Tributaria Preventiva influye de manera significativa en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales que desarrollan sus operaciones en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, por cuanto es necesario y conveniente efectuar un examen profesional independiente para efectos de evaluar y encontrar evidencias respecto a los procedimientos utilizados para determinar los montos de las obligaciones tributarias, así como los pagos efectuados en un determinado período en base a las disposiciones que establecen las normas tributarias en especial la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento. Correspondiente a un determinado período.

##### **NIVEL DE INVESTIGACION**

La investigación fue del nivel **descriptivo-explicativo-causal**, por cuanto se describe y explica la utilización de las disposiciones y los procedimientos que establece el proceso de la auditoría tributaria preventiva para efectos de evaluar la forma cómo se han determinado las obligaciones tributarias, así cómo se efectuado el pago correspondiente por parte de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura en estricto cumplimiento de las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias.



**Fue DESCRIPTIVO,** porque tuvo como objetivo identificar las características del fenómeno o situación en estudio de las Obligaciones Tributarias, en un determinado lugar y tiempo, ello permite tener un conocimiento actualizado del mismo tal como se presenta en la realidad.

**Fue EXPLICATIVO,** porque mediante la formulación de una Hipótesis General y varias Hipótesis Específicas se explica en forma tentativa la ocurrencia del fenómeno en una determinada realidad, se indaga las razones y la relación existente entre las variables de la investigación.

En el desarrollo de la presente investigación se utilizaron los siguientes métodos:

### **HISTORICO**

Permitió conocer la evolución histórica que han tenido en el tiempo y en el espacio la auditoría tributaria preventiva y las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, en el entendido de que su utilización es importante para conocer la situación tributaria de dichas empresas en lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones y procedimientos que establece el Código Tributario y las lasa normas tributarias especialmente en lo que corresponde a su obligación tributaria principal como lo es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

### **DESCRIPTIVO**

Se utilizó para conocer las técnicas y los procedimientos que establece el proceso de la auditoría tributaria preventiva respecto a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias determinadas en estricta observación y aplicación de las normas tributarias; así como para tener en cuenta las disposiciones que deben conocerse respecto al proceso de determinación y pago de las obligaciones tributarias en especial lo que corresponde al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

## **EXPLICATIVO**

Se utilizó para explicar las técnicas y los procedimientos que se utilizan en la auditoría tributaria preventiva para evaluar la determinación y el cumplimiento de las obligaciones comerciales en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, así como para hacer lo mismo con las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias respecto al proceso mediante el cual se determinan y conocen los montos de dichas obligaciones tributarias especialmente en lo que respecta al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

## **ANALITICO**

Se utilizó para descomponer los elementos que integran la auditoría tributaria preventiva, así como los que corresponden a las obligaciones tributarias en lo que concierne a la evaluación de los procedimientos que se utilizan para determinar los montos de las mismas y los pagos efectuados en los plazos que establece la Administración Tributaria, teniendo en cuenta que pueden existir contingencias tributarias que deben de solucionarse para hacer frente a una posible fiscalización en el futuro.

El Diseño específico de la presente Investigación fue el no experimental en la variante transaccional, cuyo diagrama es el siguiente:

$$M = ox \ i \ oy$$

### **Dónde:**

M = Muestra representativa.

Ox = Observación de la Variable Independiente.

La Auditoría Tributaria Preventiva

i = Influencia de la variable independiente sobre la

variable dependiente

Oy = Observación de Variable Dependiente

Obligaciones Tributarias

El procedimiento de este diseño, implicó los siguientes pasos:

- Medición o Evaluación de la Variable Independiente la Auditoría Tributaria Preventiva Ox en la muestra representativa preparada.
- Medición o Evaluación de la Variable Dependiente las Obligaciones Tributarias Oy en la muestra representativa preparada.
- Análisis de la existencia de la influencia de la Variable Independiente Ox sobre la Variable Dependiente Oy, mediante el uso de la Estadística.

La eficacia de la influencia de una variable sobre la otra se determina al comparar o contrastar los resultados de la Medición o Evaluación en ambas variables, según los siguientes casos:

$$Ox - Oy \quad , \quad Oy - Ox$$

## **3.2 Población y muestra**

### **3.2.1 Población**

En el presente proyecto de tesis, la población estuvo constituida por 150 personas entre Gerentes, funcionarios y empleados que laboran en las principales Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

### 3.2.2 Muestra

Teniendo en cuenta que cada uno de los elementos que conforman la Población tiene la misma posibilidad de integrar la muestra, utilizando el muestreo aleatorio simple se determina que la muestra fue de 108 personas entre Gerentes, funcionarios y empleados de las principales Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

$$= \frac{\quad}{( \quad - \quad ) + \quad}$$

#### **Dónde:**

n= tamaño de la muestra

Z = Nivel de confianza (1.96)

N = Tamaño de la población

E = Precisión o error (0.05)

p= tasa de prevalencia del objeto de estudio (0.50)

q = (1-p) = 0.50

#### **Reemplazando la fórmula:**

$$= \frac{(1.96)^2(150)(0.5)(0.5)}{(0.05)^2(150 - 1) + 1.96^2(0.5)(0.5)}$$

$$= \frac{144.0600}{0.3725 + 0.9604}$$

$$= \frac{144.0600}{1.3329} = 108.08$$

$$= 108$$

Por lo tanto se encuestó a 108 personas entre Gerentes, funcionarios y empleados que laboran en las principales Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

### **3.3 Técnicas de recolección de datos**

En la presente investigación, se utilizaron diversos instrumentos que permitió la recolección de los datos, y así poder medir el impacto de la influencia de la Auditoría Tributaria Preventiva como un examen profesional e independiente para evaluar los procedimientos que han utilizado las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura para determinar los montos y pasaporte básico para tomar decisiones correspondiente a las obligaciones tributarias derivadas de la realización de las actividades comerciales en un período determinado.

Se utilizaron tres tipos de fuentes, que son las siguientes:

- Revisión de Fuentes Bibliográficas
- Revisión de Fuentes documentales
- Revisión de fuentes hemorográficas
- Revisión de fuentes electrónicas
- Revisión de los informes sobre la Auditoría Tributaria Preventiva y las obligaciones en la determinación de los montos de las mismas en especial del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

- Revisión de las normas de auditoría, el Código tributario, las normas tributarias y el principio de causalidad.

Las Técnicas que se emplearon fueron las siguientes:

- Técnica de Encuesta
- Técnica de Entrevista
- Técnica de la Observación

Los instrumentos que se utilizaron serán los siguientes

- El Cuestionario
- Guía de Entrevista
- Guía de Observación

El cuestionario con las preguntas formuladas en la encuesta fueron elaboradas de acuerdo con los indicadores e índices de la variable dependiente.

La validez de las respuestas se sustentó en que los encuestados darán informaciones reales sobre su conocimiento de la Auditoría Tributaria Preventiva y su grado de influencia en las obligaciones tributarias en lo que se refiere a la utilización de la misma para evaluar los procedimientos de determinación de las obligaciones tributarias en especial del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

La validez del instrumento se fundamentó en los siguientes factores:

- Un Primer Factor, implicó que el tratamiento individual de las variables hace posible superar las deficiencias en el Control del tiempo, puesto que es poco probable que un mismo evento externo, actúe sobre la medición de ambas variables.

- Un Segundo Factor, fue la maduración que puede atentar contra la validez de este instrumento, debido a que las variables son tomados en dos tiempos diferentes, y puede ocurrir que la variable que se mida en el segundo tiempo, sea medida con un nivel de maduración diferente que al de la primera.

### **3.4 Técnicas para el procesamiento de la información**

Para elaborar la Base de Datos y el análisis de variables se empleó la Estadística Descriptiva e Inferencial, con el apoyo del Software SPSS y la hoja de cálculo EXCEL.

Para las Pruebas de Hipótesis principal y de las Hipótesis específicas se utilizó la Prueba estadística no Paramétrica denominada CHI- CUADRADO, que permitirá conocer el Grado de influencia de la variable independiente la Auditoría Tributaria Preventiva sobre la variable dependiente que corresponde a las Obligaciones Tributarias.

Se efectuaron los siguientes análisis:

- Análisis Cualitativo de las Variables.
- Análisis Cuantitativo de las Variables
- Análisis de la influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente
- Análisis sobre las Teorías existentes referidas a la Auditoría Tributaria Preventiva, así como las de las Obligaciones Tributarias.

El procesamiento de la información recolectada se efectuó de acuerdo a los pasos siguientes:

- Ordenamiento
- Clasificación
- Selección

- Codificación
- Tabulación
- Cuadros
- Gráficos

Se efectuarán el cálculo de los valores Estadísticos.

En lo que se refiere a la interpretación de los datos se utilizará

lo siguiente:

- Se interpretó la Aceptación o Rechazo de las Hipótesis
- Se establecieron las Conclusiones sobre el Problema de la presente investigación.
- Se efectuaron las recomendaciones en base a las Conclusiones establecidas.
- Se analizó el cumplimiento de los objetivos de la presente investigación.
- Se analizaron los efectos que en el futuro puede generar la presente investigación.



## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1 Análisis de resultados**

En el presente capítulo se muestra y analiza los resultados obtenidos generados por la encuesta aplicada en la muestra correspondiente, la cual constó de 10 preguntas formuladas de acuerdo a las variables y los indicadores de la variable dependiente y a través de los cuales se explica el grado de influencia que ejerce la Auditoría Tributaria Preventiva sobre las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

En base a la información recolectada; analizada y procesada de la encuesta efectuada a los Gerentes, Funcionarios y Empleados de las principales Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura considerados en la muestra, se han confeccionado los respectivos cuadros en los cuales se han establecido los porcentajes acompañados de sus respectivos gráficos.

El análisis y la interpretación de los resultados de la encuesta hace posible evidenciar y observar que estos son favorables respecto a la influencia significativa que ejerce la Auditoría Tributaria Preventiva sobre las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

En el análisis e interpretación de los resultados se han utilizado los procedimientos más adecuados lo que ha permitido la contrastación de las hipótesis planteadas en la presente investigación lo que ha hecho posible finalmente establecer las conclusiones y proponer las recomendaciones en base a los objetivos de la misma.

A continuación se presentan los cuadros estadísticos con sus respectivos porcentajes y gráficos, así como la interpretación de los resultados, tal como se muestra en el siguiente detalle:

## ENCUESTA

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura?

**TABLA Nº 1**

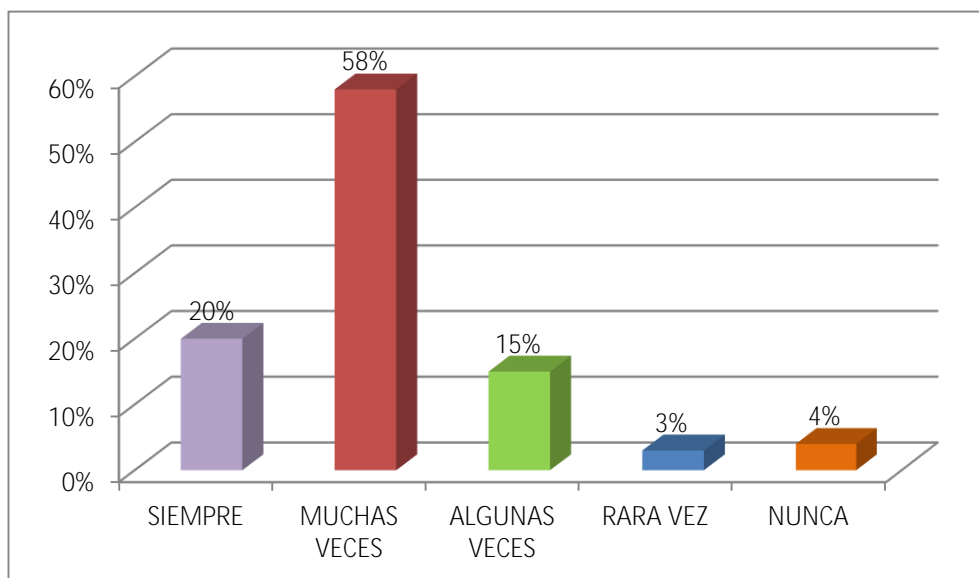
### **LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
SIEMPRE	22	20%
MUCHAS VECES	63	58%
ALGUNAS VECES	16	15%
RARA VEZ	3	3%
NUNCA	4	4%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

## GRAFICO N° 01

### LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



**Fuente:** Elaboración propia

El 58% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 20% que siempre, el 15% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 4% que nunca.

Cuando en el desarrollo de las actividades económicas que realizan las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura se generan obligaciones tributarias resultantes de las operaciones de compra y venta de mercaderías, así como los gastos efectuados para mantener sus capacidades operativas las Gerencias de las mismas deben conocer en detalle las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias para la correcta determinación de los montos de dichas obligaciones tributarias, así como deben utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva para verificar si se están cumpliendo de manera correcta o no a fin de evitar futuras contingencias tributarias.

2. ¿Considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al nacimiento de las obligaciones tributarias?

**TABLA N° 2**

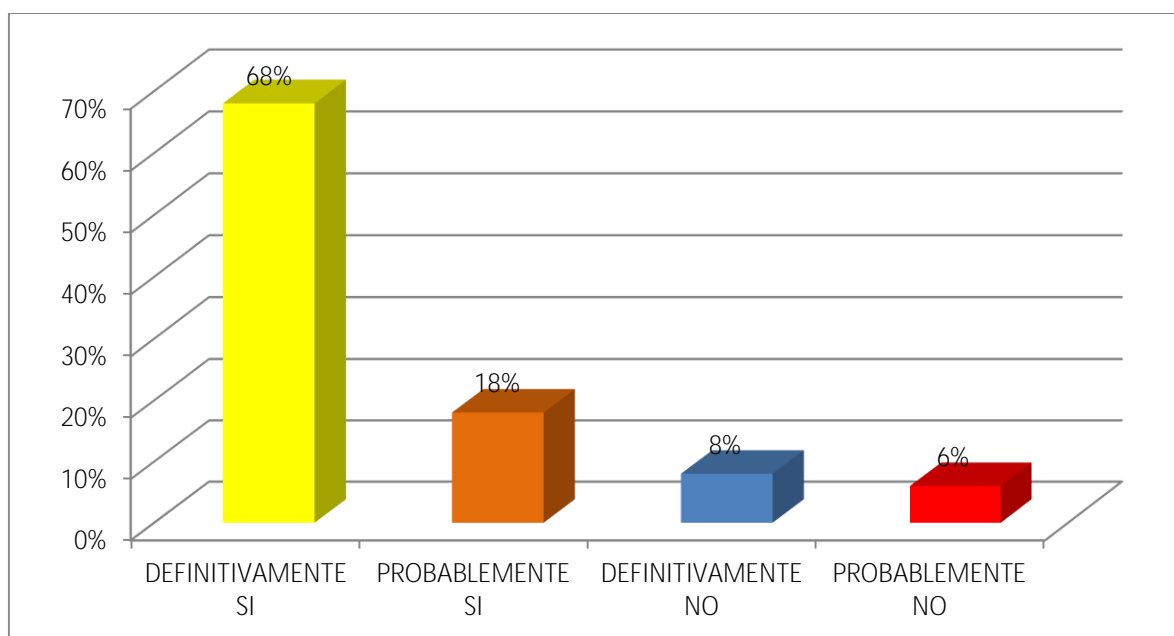
**LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA/ OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ NACIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
DEFINITIVAMENTE SI	74	68%
PROBABLEMENTE SI	19	18%
DEFINITIVAMENTE NO	9	8%
PROBABLEMENTE NO	6	6%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

## GRÁFICO N° 2

### LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ NACIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



**Fuente:** Elaboración propia

El 68% de los encuestados respondió que definitivamente sí, el 18% probablemente que sí, el 8% definitivamente no y el 6% probablemente no.

Las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura deben conocer en detalle las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias para efectos de determinar de manera correcta y oportuna las obligaciones tributarias derivadas de la realización de sus actividades comerciales desde el mismo momento en que nacen las mismas, para efectos de confirmar el cumplimiento voluntario del pago de los montos de dichas obligaciones tributarias es necesario y conveniente que utilicen a la Auditoría Tributaria Preventiva como un mecanismo necesario para evitar sanciones que en un proceso de fiscalización de parte de la Administración Tributaria puedan presentarse en un período futuro.

3. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la determinación de los montos de las obligaciones tributarias?

**TABLA N° 3**

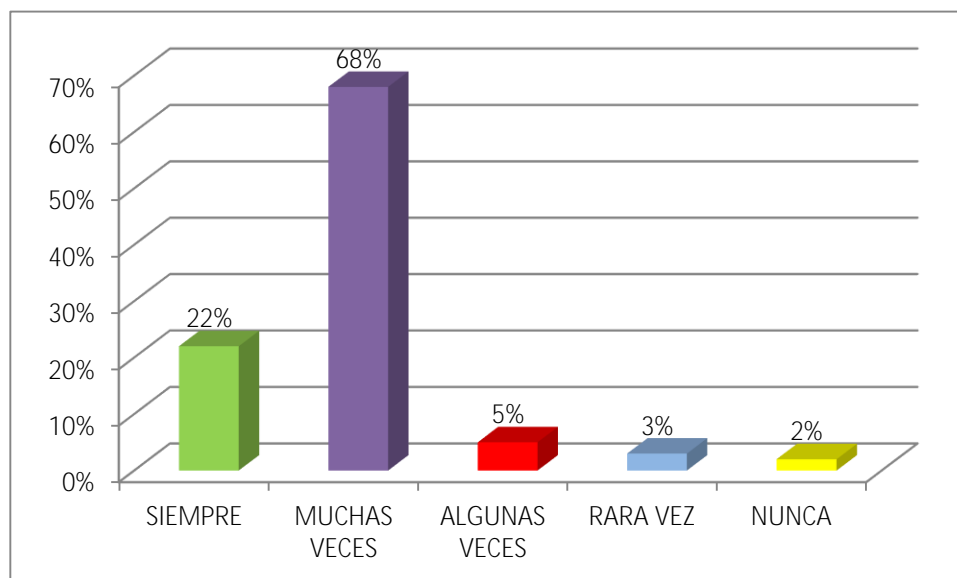
**LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS / DETERMINACION DE LOS MONTOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
SIEMPRE	24	22%
MUCHAS VECES	74	68%
ALGUNAS VECES	5	5%
RARA VEZ	3	3%
NUNCA	3	2%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

### GRÁFICO N° 3

#### LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ DETERMINACION DE LOS MONTOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



**Fuente:** Elaboración propia

El 68% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 22% que siempre, el 5% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 2% que nunca.

Las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura deben utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva como un medio necesario y conveniente a fin de evaluar los procedimientos utilizados en la determinación de los montos de sus principales obligaciones tributarias como son el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en base a las disposiciones que establecen las normas tributarias vigentes.

4. ¿En qué medida considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al pago de los montos de las obligaciones tributarias?

**TABLA N° 4**

**LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA /OBLIGACIONES TRIBUTARIAS / PAGO DE LOS MONTOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

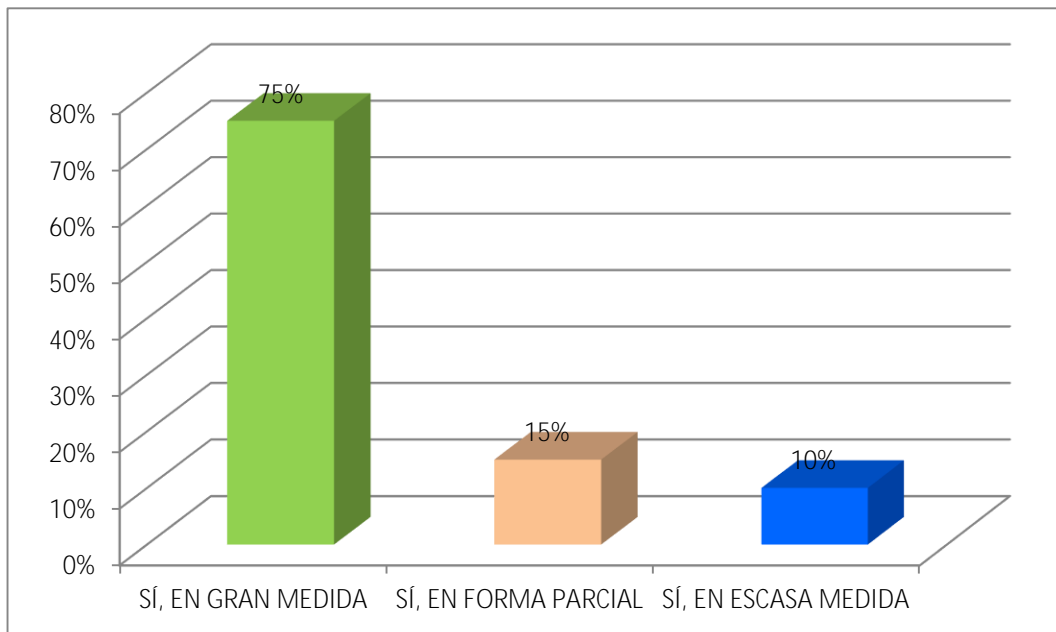
<b>RESPUESTAS</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
SÍ, EN GRAN MEDIDA	81	75%
SÍ, EN FORMA PARCIAL	16	15%
SÍ, EN ESCASA MEDIDA	11	10%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia



## GRÁFICO N° 4

### LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS / PAGOS DE LOS MONTOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



**Fuente:** Elaboración propia

El 78% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 15%, si en forma parcial y el 10% que si, en escasa medida.

Las Obligaciones Tributarias resultantes del desarrollo de las actividades económicas que realizan las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura exigen a sus Gerencias que en forma complementaria utilicen a la Auditoría Tributaria Preventiva como un mecanismo necesario para efectos de evaluar no solamente si el proceso de determinación de dichas obligaciones han sido efectuadas de acuerdo a las normas tributarias, sino que el pago de los montos resultantes han sido efectuados en los plazos que establece la Administración Tributaria para efectos de evitar en el futuro posibles sanciones ante el incumplimiento de las mismas.

5. ¿Considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las declaraciones juradas?

**TABLA N° 5**

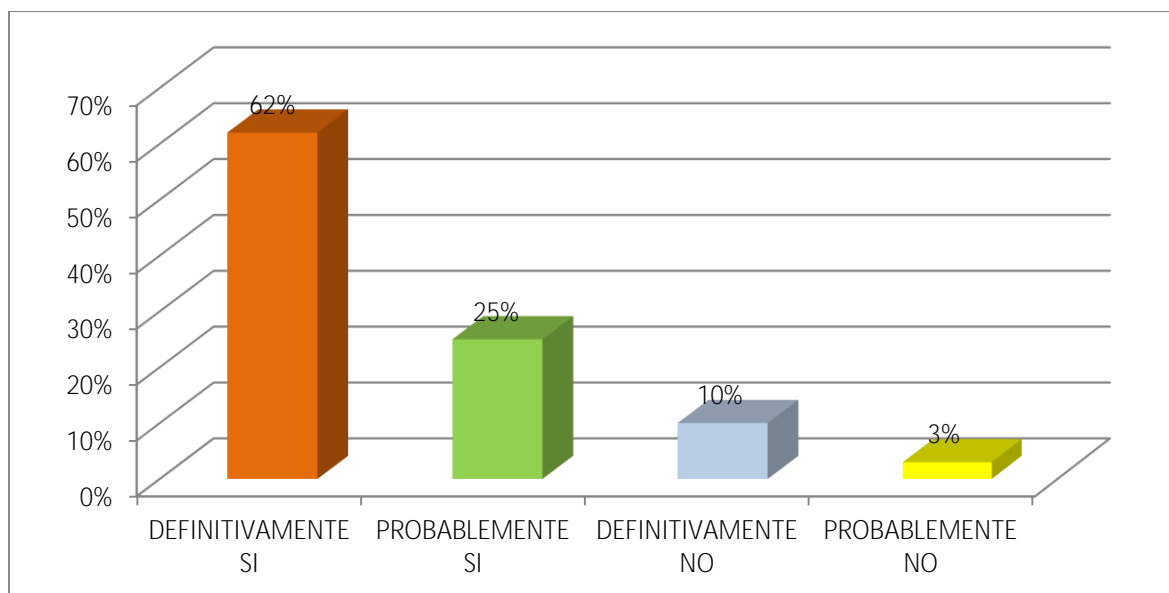
**LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA/ OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS / DECLARACIONES JURADAS**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
DEFINITIVAMENTE SI	67	62%
PROBABLEMENTE SI	27	25%
DEFINITIVAMENTE NO	11	10%
PROBABLEMENTE NO	3	3%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

## GRÁFICO N° 5

### LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ DECLARACIONES JURADAS



**Fuente:** Elaboración propia

El 62% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 25% que probablemente sí, el 10% que probablemente no y el 3% que definitivamente sí.

La determinación de los montos de las obligaciones tributarias resultantes de las actividades que desarrollan las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura deben efectuarse en base a las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias, la información debidamente sustentada deben mostrarse en las declaraciones juradas presentadas a la Administración Tributaria, entonces las Gerencias de las mismas para evaluar lo actuado deben utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva a fin de asegurar que dichos montos han sido correctamente presentadas en las declaraciones juradas mensuales y en la declaración jurada anual.

6. ¿Considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al Impuesto General a las Ventas?

**TABLA N° 6**

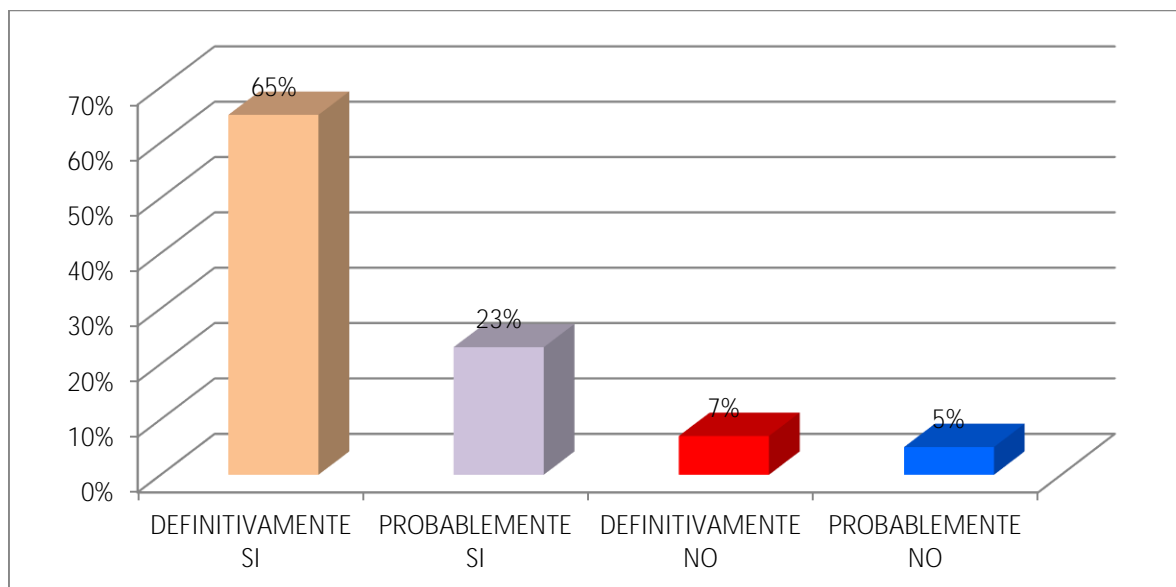
**LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS /  
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
DEFINITIVAMENTE SI	70	65%
PROBABLEMENTE SI	25	23%
DEFINITIVAMENTE NO	8	7%
PROBABLEMENTE NO	5	5%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

## GRAFICO N° 6

### LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS /IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS



**Fuente:** Elaboración propia

El 65% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 23% probablemente sí, el 7% probablemente no y el 5% definitivamente no.

Una de las Obligaciones Tributarias principales de las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en la Provincia de Huaura es el Impuesto General a las Ventas, por lo tanto las Gerencias deben tener el cuidado necesario para que la determinación de sus montos se haga de manera correcta y oportuna, a fin de evaluar lo actuado con relación a ésta obligación tributaria deben utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva para efectos de verificar el cumplimiento de la misma en base a las ventas y compras de mercaderías realizadas en un determinado período.

7. ¿Con que frecuencia considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría?

**TABLA N° 7**

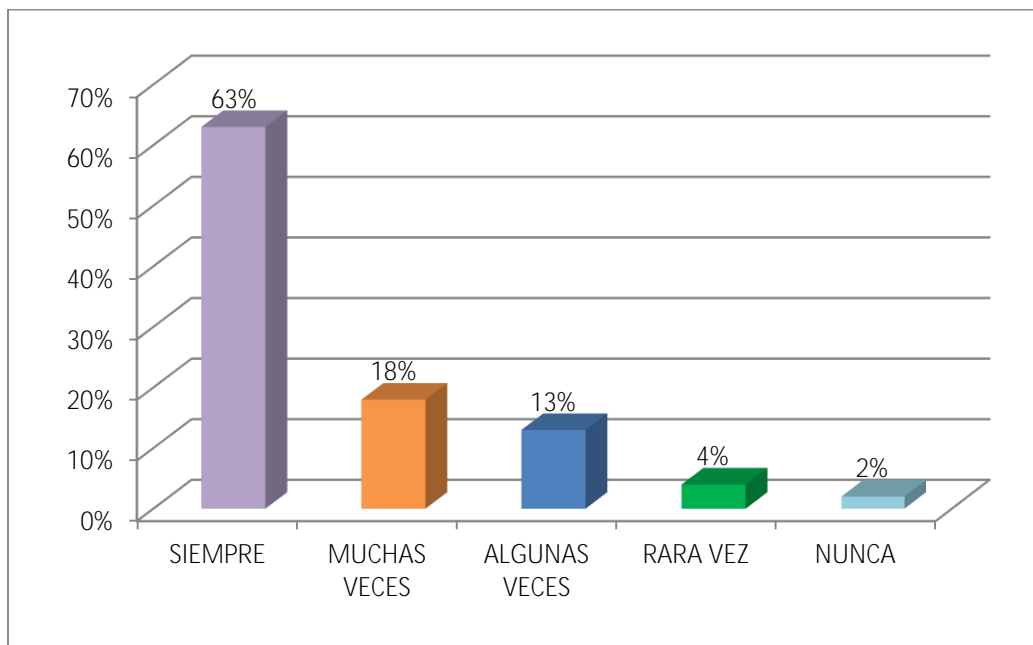
**LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS /  
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
SIEMPRE	68	63%
MUCHAS VECES	20	18%
ALGUNAS VECES	14	13%
RARA VEZ	4	4%
NUNCA	2	2%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

## GRÁFICO N° 7

### LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA /OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA



**Fuente:** Elaboración propia

El 63% de los encuestados respondieron que siempre, el 18% que muchas veces, el 13% algunas veces, el 4% que rara vez y el 2% que nunca.

Otra de las obligaciones Tributarias principales de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, por lo tanto sus Gerencias deben darle la importancia que merece al igual que otras obligaciones sobre todo teniendo en cuenta que es un impuesto de periodicidad anual, de manera que para evaluar lo actuado deben utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva para asegurarse que los pagos a cuenta, la determinación del monto imponible y la liquidación del mismo ha sido efectuado de manera correcta y oportuna de acuerdo a lo que disponen las normas tributarias.

8. ¿En qué medida considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los sistemas de pagos?

**TABLA N° 8**

**LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS / SISTEMAS DE PAGOS**

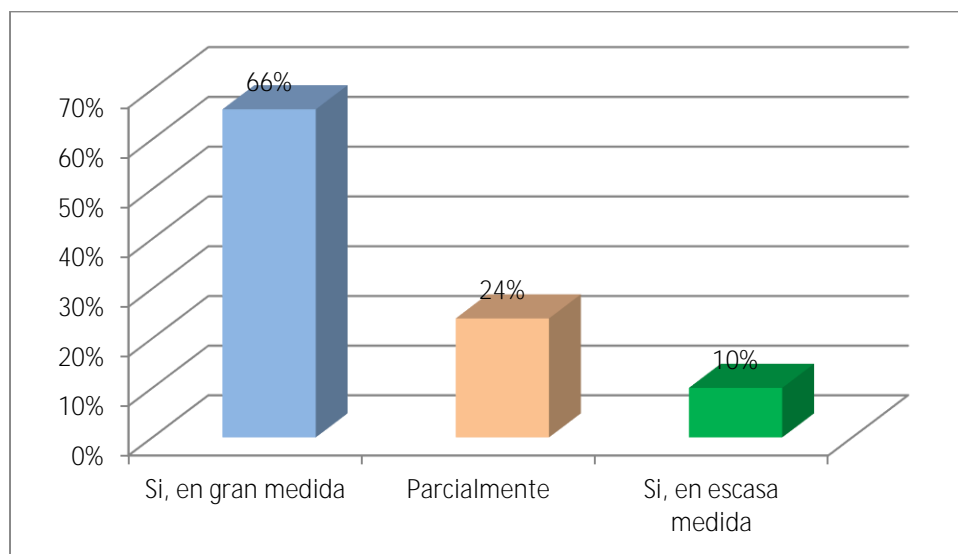
<b>RESPUESTAS</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Si, en gran medida	71	66%
Parcialmente	26	24%
Si, en escasa medida	11	10%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia



## GRAFICO N° 8

### LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS / SISTEMAS DE PAGOS



**Fuente:** Elaboración propia

El 66% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 24% que parcialmente y el 10% que si, en escasa medida.

Otro de los aspectos importantes que se presentan en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la generación de las obligaciones tributarias resultantes de las actividades comerciales realizadas es lo relacionado a los sistemas de pagos de las mismas, por lo que sus Gerencias deben conocer las normas tributarias vigentes, así como utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva como un medio necesario para verificar si se han elegido de manera correcta los sistemas de pagos tanto del Impuesto General a las Ventas como del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un determinado período.

9. ¿Considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los pagos a cuenta?

**TABLA N° 9**

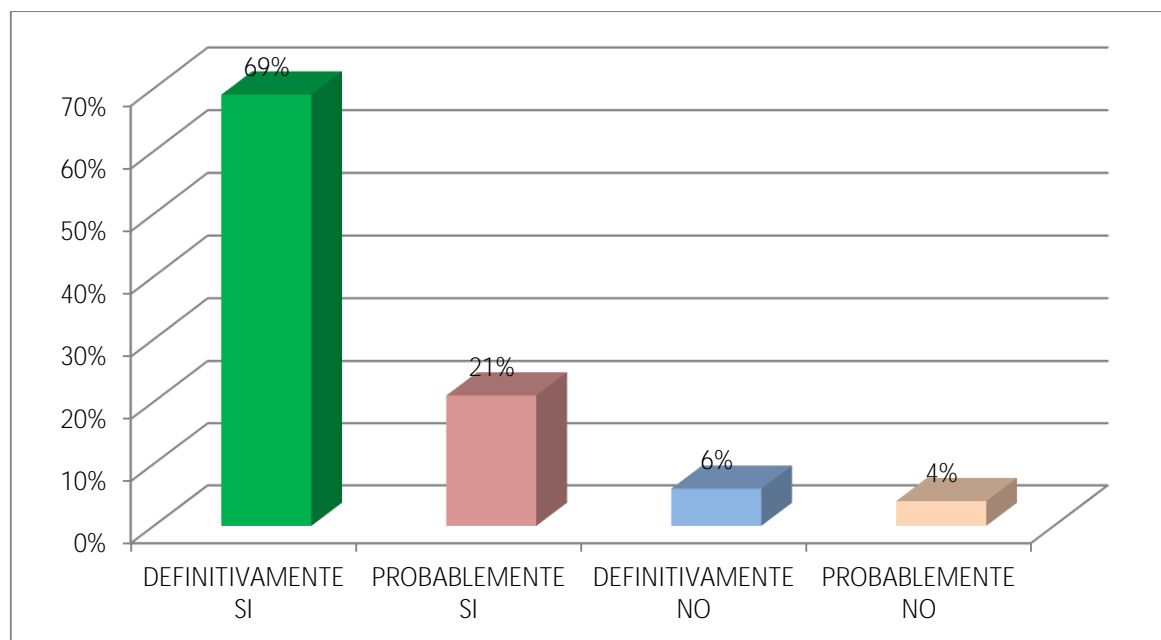
**LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS /  
PAGOS A CUENTA**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
DEFINITIVAMENTE SI	75	69%
PROBABLEMENTE SI	23	21%
DEFINITIVAMENTE NO	3	6%
PROBABLEMENTE NO	4	4%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

## GRAFICO N° 9

### LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS / PAGOS A CUENTA



**Fuente:** Elaboración propia

El 69% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 21% probablemente sí, el 6% probablemente sí y el 4% definitivamente no.

Uno de los aspectos más importante respecto a la determinación de las obligaciones tributarias resultantes de las operaciones realizadas por las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura es lo relacionado a los pagos a cuenta que deben efectuarse con relación al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, por lo que su Gerencias deben utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva para efectos de evaluar lo actuado teniendo en cuenta los procedimientos utilizados de acuerdo a las normas tributarias vigentes para evitar contingencias tributarias al momento de efectuar la liquidación de dicho impuesto.

10.¿Con qué frecuencia considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la liquidación de las obligaciones tributarias?

**TABLA N° 10**

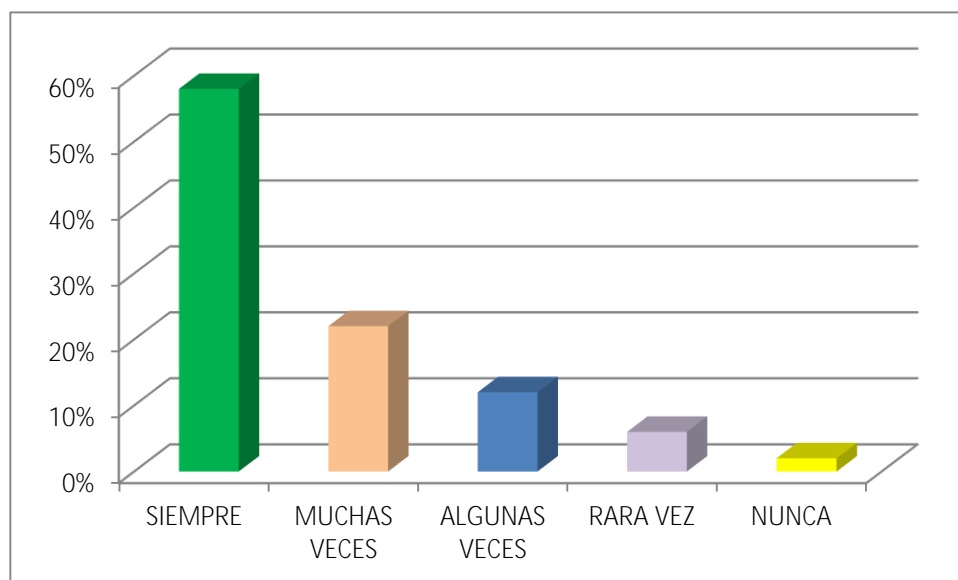
**LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/  
LIQUIDACION DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
SIEMPRE	63	58%
MUCHAS VECES	24	22%
ALGUNAS VECES	13	12%
RARA VEZ	6	6%
NUNCA	2	2%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

## GRAFICO N° 10

### LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA/ OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ LIQUIDACION DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



**Fuente:** Elaboración propia

El 58% de los encuestados respondieron que siempre, el 22% que muchas veces, el 12% algunas veces, el 6% rara vez y el 2% nunca.

Las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura en forma prioritaria deben siempre utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva como una herramienta moderna de control para efectos de verificar si el proceso de liquidación de sus obligaciones tributarias se han realizado de manera correcta no solamente en lo que corresponde al Impuesto General a las ventas que tiene periodicidad mensual, sino sobre todo al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que es de periodicidad anual para evitar en el futuro sanciones y multas por su incorrecta determinación.

## 4.2 Contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis se ha utilizado la prueba no paramétrica denominada la chi cuadrada, se ha construido una tabla de doble entrada con las frecuencias observadas y las frecuencias esperadas con la finalidad de determinar la influencia de la Variable Independiente sobre la Variable Dependiente, en base al procedimiento que a continuación se detalla:

### **HIPÓTESIS PRINCIPAL**

**H1: La Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.**

**Ho: La Auditoría Tributaria Preventiva no influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.**

**TABLA 11**

**FRECUENCIAS OBSERVADAS**

<b>LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b>	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>					<b>TOTAL</b>
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	6	13	3	0	0	<b>22</b>
Muchas Veces	14	40	6	1	2	<b>63</b>
Algunas veces	2	10	3	1	0	<b>16</b>
Rara vez	0	0	3	0	0	<b>3</b>
Nunca	0	0	1	1	2	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>63</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>108</b>

**FRECUENCIAS ESPERADAS**

<b>LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b>	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>					<b>TOTAL</b>
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	4.48	12.83	3.26	0.61	0.82	<b>22.00</b>
Muchas veces	12.83	36.75	9.33	1.75	2.34	<b>63.00</b>
Algunas veces	3.26	9.33	2.37	0.44	0.60	<b>16.00</b>
Rara vez	0.61	1.75	0.44	0.08	0.12	<b>3.00</b>
Nunca	0.82	2.34	0.60	0.12	0.12	<b>4.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22.00</b>	<b>63.00</b>	<b>16.00</b>	<b>3.00</b>	<b>4.00</b>	<b>108.00</b>

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \frac{(O - E)^2}{E}$$

Se observa que cuando  $H_0$  es verdadero  $X^2$ , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con  $(5-1) (5-1) = 16$ , siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba  $X^2 = \frac{(O - E)^2}{E} = 78.83$

Entonces la decisión estadística que se observa es que  $78.83 > 26.30$  entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

### **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1**

**H1: La Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al nacimiento de las obligaciones tributarias.**

**H2: La Auditoría Tributaria Preventiva no influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al nacimiento de las obligaciones tributarias.**



**TABLA 12****FRECUENCIAS OBSERVADAS**

<b>LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b>	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS / NACIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>				<b>TOTAL</b>
	Definitiv. Si	Probabl. Si	Definitiv. No	Probabl. No	
Definitivamente si	56	14	3	2	<b>74</b>
Probablemente si	16	2	1	0	<b>19</b>
Definitivamente no	3	2	2	2	<b>9</b>
Probablemente no	0	1	3	2	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>108</b>

**FRECUENCIAS ESPERADAS**

<b>LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b>	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS / NACIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>				<b>TOTAL</b>
	Definitiv. Si	Probabl. si	Definitiv. no	Probabl. No	
Definitivamente si	50.70	13.02	6.17	4.11	<b>74.00</b>
Probablemente si	13.02	3.34	1.58	1.06	<b>19.00</b>
Definitivamente no	6.17	1.58	0.75	0.50	<b>9.00</b>
Probablemente no	4.11	1.06	0.50	0.33	<b>6.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>74.00</b>	<b>19.00</b>	<b>9.00</b>	<b>6.00</b>	<b>108.00</b>

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \frac{(O - E)^2}{E}$$

Se observa que cuando  $H_0$  es verdadero  $X^2$ , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con  $(4-1) (4-1) = 9$  siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 16.92

Al calcular la estadística de prueba  $X^2 = \frac{(O - E)^2}{E} = 39.86$

Entonces la decisión estadística que se observa es que  $39.86 > 16.92$  entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

## **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2**

**H2: La Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la determinación de los montos de las obligaciones tributarias.**

**H0: La Auditoría Tributaria Preventiva no influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la determinación de los montos de las obligaciones tributarias.**

**TABLA 13**

**FRECUENCIAS OBSERVADAS**

<b>LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b>	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ DETERMINACION DE LOS MONTOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>					<b>TOTAL</b>
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	8	15	1	0	0	<b>24</b>
Muchas veces	14	56	2	1	1	<b>74</b>
Algunas veces	1	2	1	1	0	<b>5</b>
Rara vez	1	1	1	0	0	<b>3</b>
Nunca	0	0	0	1	1	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>74</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>108</b>

**FRECUENCIAS ESPERADAS**

<b>LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b>	<b>OBÑLIGACIONES TRIBUTARIAS/ DETERMINACION DE LOS MONTOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>					<b>TOTAL</b>
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	5.33	16.44	1.11	0.67	0.45	<b>24.00</b>
Muchas veces	16.44	50.70	3.43	2.06	1.37	<b>74.00</b>
Algunas veces	1.11	3.43	0.23	0.14	0.09	<b>5.00</b>
Rara vez	0.67	2.06	0.14	0.08	0.05	<b>3.00</b>
Nunca	0.45	1.37	0.09	0.05	0.04	<b>2.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24.00</b>	<b>74.00</b>	<b>5.00</b>	<b>3.00</b>	<b>2.00</b>	<b>108.00</b>

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \frac{(O - E)^2}{E}$$

Se observa que cuando  $H_0$  es verdadero  $X^2$ , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con  $(5-1) (5-1) = 16$  siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba  $X^2 = \frac{(O - E)^2}{E} = 62.39$

Entonces la decisión estadística que se observa es que  $62.39 > 26.30$  entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

### **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3**

**H3: La Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al pago de los montos de las obligaciones tributarias.**

**H0: La Auditoría Tributaria Preventiva no influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al pago de los montos de las obligaciones tributarias.**

**TABLA 14**

**FRECUENCIAS OBSERVADAS**

<b>LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b>	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ PAGO DE LOS MONTOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>Si, en gran medida</b>	<b>Si, en forma parcial</b>	<b>Si, en escasa medida</b>	
<b>Si, en gran medida</b>	625	15	4	<b>81</b>
<b>Si, en forma parcial</b>	13	1	2	<b>16</b>
<b>Si, en escasa medida</b>	6	0	5	<b>11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>108</b>

**FRECUENCIAS ESPERADAS**

<b>LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b>	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ PAGOS DE LOS MONTOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>Si, en gran medida</b>	<b>Si, en forma parcial</b>	<b>Si, en escasa medida</b>	
<b>Si, en gran medida</b>	60.75	12.00	8.25	<b>81.00</b>
<b>Si, en forma parcial</b>	12.00	2.37	2.63	<b>16.00</b>
<b>Si, en escasa medida</b>	8.25	1.63	1.12	<b>11.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>81.00</b>	<b>16.00</b>	<b>11.00</b>	<b>108.00</b>

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple,

la estadística de prueba es:

$$X^2 = \frac{(O - E)^2}{E}$$

Se observa que cuando  $H_0$  es verdadero  $X^2$ , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con  $(3-1) (3-1) = 4$  siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 9.49

Al calcular la estadística de prueba  $X^2 = \frac{(O - E)^2}{E} = 18.40$

Entonces la decisión estadística que se observa es que  $18.40 > 9.49$  entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

# CAPÍTULO V

## DISCUSIÓN

### 5.1 Discusión de resultados

Los resultados obtenidos en el desarrollo de la presente Tesis permiten establecer que las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura deben utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva como un medio necesario y conveniente a fin de evaluar y verificar si se han cumplido con observar y aplicar las disposiciones y procedimientos que establecen las Normas Tributarias vigentes con respecto al proceso de determinación de los montos y su posterior pago de sus obligaciones tributarias principales como son el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría a fin de evitar contingencias tributarias futuras frente a un posible proceso de fiscalización que pueda efectuar la Administración Tributaria.

En relación a la Hipótesis principal teniendo en cuenta los antecedentes tomados en la presente Tesis encuentro coincidencias con Carhuancota (2014) que sostiene en su conclusión principal que en efecto es conveniente y necesario efectuar un análisis contable y tributario de todos los gastos que realizan las Empresas Comerciales para efectos de definir la deducibilidad de los mismos a fin de incluirlos en la correcta determinación de sus obligaciones tributarias sobre todo en lo que se refiere a su principal obligación como es el Impuesto a la Renta, así como que es necesario utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva para evaluar el cumplimiento de las mismas tanto formales como sustanciales.

En lo que se relaciona a la primera Hipótesis específica de acuerdo a los antecedentes utilizados encuentro coincidencias con Villanueva (2015) en lo que respecta a que es importante analizar los gastos en estricta observación de las normas tributarias a fin de establecer si son deducibles o no para efectos de incluirlos en el proceso de

determinación de las obligaciones tributarias especialmente cuando se trata del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales, siendo también necesario verificar no solamente la determinación de dichas obligaciones sino también el pago de sus montos en los plazos que fija la Administración Tributaria.

Respecto a la segunda Hipótesis específica encuentro coincidencias con Rafael (2017) en lo que se refiere a que deben efectuarse un análisis de las normas contables y tributarias a fin de observar y aplicar las disposiciones y procedimientos que establecen para efectos de determinar de manera correcta y oportuna las obligaciones tributarias en las Empresas Comerciales en especial el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, así como es conveniente en forma posterior efectuar la evaluación y verificación de lo actuado mediante el uso de la Auditoría Tributaria Preventiva.

En lo que se refiere a la tercera Hipótesis específica encuentro coincidencia con Yañez (2018) en lo que se relaciona a que en las Empresas Comerciales se deben tener en cuenta las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias para efectos de no solamente determinar los montos de sus obligaciones tributarias, sino también para cumplir con pagar las mismas de manera que utilizando a la Auditoría Tributaria Preventiva se puede evaluar y verificar si se han observado y cumplido con dichas normas para que se encuentren preparadas para hacer frente a futuras fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria.



## **CAPÍTULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **6.1 Conclusiones**

- a. Se ha demostrado en base a los resultados obtenidos y la contrastación efectuada de la hipótesis principal que la Auditoría Tributaria Preventiva influye de manera significativa en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, por cuanto permite evaluar si las mismas tienen pleno conocimiento del momento que nacen, así como si se han utilizado los procedimientos que establecen las normas tributarias para no solamente determinar dichas obligaciones, sino también al cumplimiento del pago de sus montos en los plazos fijados por la Administración Tributaria, por lo tanto constituye la garantía y seguridad para hacer frente a futuras fiscalizaciones evitando de esa manera multas y sanciones.
  
- b. De acuerdo a la contrastación efectuada a la Hipótesis específica 1 se ha demostrado que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, por cuanto hace posible evaluar si las Gerencias de las mismas conocen las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias respecto al momento del nacimiento de dichas obligaciones teniendo en cuenta las características de la actividad a la que se dedican que es sumamente dinámica y compleja lo que supone estar al tanto no solamente de los procedimientos sino también del cumplimiento voluntario de las mismas.
  
- c. En lo que respecta a la Hipótesis Específica 2 de acuerdo a la contrastación efectuada se ha demostrado que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, por cuanto permite evaluar en detalle si han observado y aplicado las

disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias respecto a la determinación correcta y oportuna de los montos de las obligaciones tributarias sobre todo en lo que se refiere al Impuesto General a las ventas cuya periodicidad es mensual y al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que es de periodicidad anual asegurando de esa manera posibles contingencias tributarias en el futuro frente a posibles procesos de fiscalización de la Administración Tributaria.

- d.** Con relación a la Hipótesis Específica 3 de acuerdo a la contrastación realizada se ha demostrado que la Auditoría Tributaria Preventiva influye de manera directa en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, ya que hace posible desarrollar un proceso de evaluación del cumplimiento de las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias no solamente del proceso de determinación de las obligaciones tributarias, sino también del cumplimiento de los pagos de los montos de las mismas en los plazos fijados por la Administración tributaria a fin de asegurarse sobre futuras fiscalizaciones que pueden generar contingencias tributarias a dichas Empresas.

## **6.2 Recomendaciones**

- a.** Considerando que la actividad a la que se dedican las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura es sumamente compleja y dinámica se recomienda a sus Gerencias que utilicen a la Auditoría Tributaria Preventiva como un mecanismo confiable y relevante para evaluar de manera ordenada y sistemática si existe conocimiento sobre el nacimiento, determinación y cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales que establecen las normas tributarias para evitar contingencias tributarias en el futuro sobre todo cuando se pueden presentar un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria disminuyendo de esa manera el riesgo tributario que pueda existir en algún momento.
  
- b.** Se recomienda a las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura que utilicen a la Auditoría Tributaria Preventiva a fin de evaluar y verificar si existe el conocimiento necesario sobre el nacimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de acuerdo a las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias a fin de asegurar su determinación y cumplimiento en el futuro.
  
- c.** Las actividades económicas que desarrollan las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura generan obligaciones tributarias formales y sustanciales de manera que se recomienda a sus Gerencias que conozcan en detalles las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias para efectos de determinar de manera correcta y oportuna sus correspondientes montos por lo que es importante utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva como un medio para evaluar y verificar el proceso de determinación para hacer frente en el futuro

a contingencias tributarias y fiscalizaciones de la Administración tributaria para evitar multas y sanciones..

- d.** Se recomienda a las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura que deben tomar la decisión de utilizar a la Auditoría Tributaria Preventiva a fin de evaluar y verificar si no solamente se ha cumplido con determinar de manera correcta y oportuna las obligaciones tributarias derivadas de la realización de sus actividades, sino también si se han efectuado los pagos de su monto en los plazos fijados por la Administración tributaria para tener la seguridad de hacer frente a las contingencias tributarias que puedan presentarse en el futuro.

## REFERENCIAS

### 7.1 Fuentes documentales

1. **CARHUANCOTA CHAVEZ, Juan Francisco (2014) Tesis** “LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA”
2. **CEFERINO TREBEJO, Roque (2015) Tesis** “EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD COMO SOPORTE DEL ANALISIS DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA”.
3. **CHERRES JUAREZ, Luis Enrique (2016) Tesis** “EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA”.
4. **RODRIGUEZ RAMIREZ, Manuel Augusto (2016) Tesis** ”EL ANALISIS DE LOS GASTOS FINANCIEROS Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS AVICOLAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA”.
5. **LEON HUAYANCA, Marysol (2017) Tesis** “LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA: PROBLEMÁTICA DEL DEVENGADO”

6. **NAVARRO ÁLVAREZ, Luis Alexander (2017)** Tesis “ANALISIS TRIBUTARIO DE LOS DESMEDROS Y MERMAS DE LAS EXISTENCIAS Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA”.
  
7. **RAFAEL RIVERA, Dennis Eli Dayve (2017)** Tesis “LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA”.
  
8. **VILLANUEVA SÓCOLA, Ángel Pedro (2015)** Tesis “TRATAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA”.
  
9. **YAÑEZ FLORES, YISSELA (2018)** Tesis “LA FISCALIZACION Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANDOS CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE HUAURA”

## 7.2 Fuentes bibliográficas

1. BERNAL ROJAS, Josué. 2015. Impuesto a la Renta. Pacífico Editores. Lima. Perú
2. CARRASCO BULEJE, Luciano. 2015 Impuesto a la Renta. Editorial Santa Rosa. Lima. Perú
3. HOY ZEVALLOS, Elsa Esther. 2014 Estrategias Para Generar Conciencia Tributaria y su impacto en la Recaudación Tributaria en el Perú. Editorial el Universo SAC. Lima. Perú
4. ESPINOZA TORRES, Cristina. 2015 Impuesto a la Renta: Aplicación contable y tributaria. Pacífico Editores. Lima. Perú
5. FLORES SORIA, Jaime. 2015 Tributación: Teoría y Práctica. Ediciones de contabilidad y finanzas. Lima. Perú
6. GARCIA DIAZ, Eduardo. 2016. El impuesto a la Renta y su aplicación Práctica. Editorial el Universo. Lima. Perú
7. GARCIA QUISPE, José Luis. 2015. Gastos Deducibles: Análisis Tributario y Contable. Pacífico Editores, Lima, Perú
8. GAMARRA HERRERA, Luis. 2015. Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Editorial el Universo. Lima. Perú

9. LEON HUAYANCA, Marysol. 2018. Auditoría Tributaria Preventiva y Procedimiento de Fiscalización. Instituto Pacífico. Lima. Perú.
10. ORTEGA SALAVARRIA, Rosa. 2015. El impuesto a la Renta en las Empresas: Determinación y Principales Obligaciones. Editorial Los Andes S.A. Lima. Perú.
11. PAREDES ARTEAGA, Carlos. 2015 El Impuesto a la Renta en las Empresas. Ediciones Contables. Lima. Perú
12. TORRES PAREDES, Jorge. 2015. El Impuesto a la Renta: Aplicación Práctica. Editorial el Universo. Lima Perú
13. TORRES PEREZ, Jorge. 2015. El Impuesto a la Renta: Determinación de la Utilidad Tributaria. Ediciones Contables. Lima. Perú
14. VERA PAREDES, Isaías. 2014. Impuesto a la Renta: Casos Prácticos. Editores e Impresores Surco. Lima. Perú
15. VENTURA DEL VALLE, Alberto.2015. El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Editorial el Universo. Lima. Perú.
16. VERGARA DIAZ, Guillermo. 2015. Las Formas y Niveles de la Evasión Tributaria en el Perú. Editorial el Universo SAC. Lima Perú.

### **7.3 Fuentes hemerográficas**

No se han utilizado en la presente Tesis

### **7.4 Fuentes electrónicas**

No se han utilizado en la presente Tesis



## ANEXOS

En la entrevista a efectuarse en la muestra correspondiente se utilizó el siguiente cuestionario:

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva Influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura?  
  
**a. Siempre ( )    b. Muchas veces ( )    c. Algunas veces ( )**  
  
**d- Rara Vez ( )    e. Nunca ( )**
  
2. ¿Considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al nacimiento de las obligaciones tributarias?  
  
**a. Definitivamente si ( )    b. Probablemente si ( )**  
  
**c. Definitivamente no ( )    d. Probablemente no ( )**
  
3. Con qué frecuencia considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva Influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la determinación de los montos de las obligaciones tributarias?  
  
**a. Siempre ( )    b. Muchas veces ( )    c. Algunas veces ( )**  
  
**d. Rara vez ( )    e. Nunca ( )**

4. ¿En qué medida considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva Influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al pago de los montos de las obligaciones tributarias?
- a. Si, en gran medida** ( )    **b. Si, en forma parcial** ( )
- c. Si, en escasa medida** ( )
5. ¿Considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las declaraciones juradas?
- a. Definitivamente si** ( )    **b. Probablemente si** ( )
- c. Probablemente no** ( )    **d. Definitivamente no** ( )
6. ¿Considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al Impuesto General a las Ventas?
- a. Definitivamente si** ( )    **b. Probablemente si** ( )
- c. Probablemente no** ( )    **d. Definitivamente no** ( )
7. ¿Con que frecuencia considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría?
- a. Siempre** ( )    **b. Muchas veces** ( )    **c. Algunas veces** ( )
- d. Rara vez** ( )    **e. Nunca** ( )

8. ¿En qué medida considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los sistemas de pagos?

**a. Si en gran medida** ( )      **b. Parcialmente** ( )

**c. Si, en escasa medida** ( )

9. ¿Considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los pagos a cuenta?

**a. Definitivamente si** ( )      **b. Probablemente si** ( )

**c. Probablemente no** ( )      **d. Definitivamente no** ( )

10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Auditoría Tributaria Preventiva influye en las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la liquidación de las obligaciones tributarias?

**a. Siempre** ( )      **b. Muchas veces** ( )      **c. Algunas veces** ( )

**d. Rara Vez** ( )      **e. Nunca** ( )

---

**M(a). YESSICA YULISSA LINO TORERO**  
**ASESOR**

---

**Dr. JORGE HORACIO ROMERO HERBOZO**  
**PRESIDENTE**

---

**M(o) FREDY JAVIER HUACHUA HUARANCCA**  
**SECRETARIO**

---

**M(o) RAUL MANUEL CANO CURIOSO**  
**VOCAL**